

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**13817** *Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Existiendo en la Agencia Estatal de Meteorología puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima imprescindible para el buen funcionamiento de la organización y la prestación de los servicios, se procede a realizar su convocatoria por el procedimiento de concurso.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución y la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, la Administración Pública llevará a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, teniendo en cuenta el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

Todas las menciones a los funcionarios recogidas en las bases de esta convocatoria deben entenderse referidas a funcionarios y funcionarias.

Esta Agencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencia Estatales para la mejora de los servicios públicos, y por el artículo 11.3.e) del Real Decreto 186/2008 de 8 de febrero (BOE del 14), por el que se aprueba en Estatuto de la Agencia Estatal de Meteorología, previa la aprobación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, ha dispuesto convocar concurso específico, referencia 01E/AEMET/2015, para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

Primera. *Requisitos de participación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, en el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

Oficinas de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

Direcciones Provinciales del Servicio Público de empleo Estatal: aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.

Fondo de Garantía Salarial.

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen alguno de los siguientes puestos de trabajo:

Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto de Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de este colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 13 de febrero de 2008, la referencia al sector del transporte aéreo y meteorología que recoge la definición de la clave EX11, no afecta al Cuerpo de Administrativos-Calculadores de Meteorología del Estado a extinguir.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en los concursos, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha que termine el plazo de presentación de las solicitudes de participación, sin ninguna limitación por razón del Ministerio en el que prestan servicio o de su municipio de destino, salvo en los concursos que, en aplicación de lo dispuesto en un Plan de Empleo, se reserven para los funcionarios destinados en las áreas, sectores o departamentos que se determinen.

## Segunda. *Situaciones administrativas de los participantes.*

1. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de puestos de trabajo.

2. Los funcionarios en situación de servicios en otras Administraciones Públicas, artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurridos dos años en este destino; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (art. 89.2 del RD Legislativo 5/2015) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (art. 89.3 del RD Legislativo 5/2015), solo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (art. 89.4 del RD Legislativo 5/2015) y de servicios especiales (art. 87 del RD Legislativo 5/2015), solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en la base segunda punto 1.

5. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en esta Agencia Estatal, salvo los que se encuentren en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso en el caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente, solicitando, al menos, el puesto que están ocupando, si bien no estarán obligados a solicitarlo en el primer lugar de su orden de preferencia. En el caso de no solicitarlo, la Agencia no estará obligada a crear un puesto de trabajo en la misma localidad si se vieran desplazados del puesto que ocupan, quedando a disposición del órgano competente en materia de personal.

7. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Tercera. *Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP)]: <https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico, sin perjuicio de lo indicado en esta base.

En el caso excepcional de que el trabajador no pueda acceder en su puesto de trabajo a estos medios, bien por causas técnicas o de otra índole debidamente justificadas, las solicitudes para tomar parte en este concurso se podrán presentar en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Agencia Estatal de Meteorología, calle Leonardo Prieto Castro, n.º 8, 28071 Madrid, o en los registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología, ajustándose a los modelos publicados como Anexos a esta Orden.

En el caso de que un mismo solicitante presente solicitud telemática a través del portal «Funciona» y no telemática a través de un Registro general, a efectos de este concurso, se considerará válida exclusivamente la presentada de forma telemática.

Las solicitudes que se cursen por conducto de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de éstas, antes de ser certificadas.

Los concursantes deberán incluir en su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta:

En el caso de solicitud telemática toda la documentación que deba ser aportada para acreditar los méritos o circunstancias personales de los participantes deberá presentarse mediante documentación escaneada y adjuntarse a la solicitud telemática, únicamente en el caso de documentación original que no obre en poder de la Administración Pública ésta debe ser previamente compulsada y posteriormente escaneada adjuntándose a la solicitud. En el caso de solicitud no telemática se presentarán documentos originales o fotocopias compulsadas, y no deberán ir grapados.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo I. Solicitud de participación.

Anexo II. Certificado de méritos generales, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal.

Los méritos específicos a que se refiere la base cuarta, segunda fase, deberán acreditarse necesariamente por certificado y descripciones expedidas por el Centro Directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos y ser expedidos o visados por el titular de la Unidad administrativa que tenga facultades para hacerlo.

La presentación de memorias o la celebración de entrevistas se indica en el Anexo A (M = exigencia de memoria; E = entrevista).

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes Unidades registrales dentro del plazo establecido para la presentación de instancias, así como las que no presenten los citados anexos I y II debidamente cumplimentados.

En el caso de solicitud no telemática, el modelo de Anexo I para imprimir y cumplimentar se encuentra disponible en la página web de la Agencia: [www.aemet.es](http://www.aemet.es).

Cuando los interesados no dispongan del anexo II en el momento de la presentación de la solicitud de participación en el concurso, pero obre en poder de cualquiera de las Administraciones Públicas, podrán aportarlo con posterioridad siempre y cuando hagan constar tal circunstancia junto con su solicitud.

2. La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

En el anexo I se solicitarán, por orden de preferencia, los puestos a los que se opte de entre los incluidos en el anexo A de esta convocatoria, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El anexo II de esta convocatoria (certificado de méritos generales) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido:

a) Las certificaciones de los funcionarios destinados en la Agencia Estatal de Meteorología, tanto en Servicios Centrales como en las Delegaciones Territoriales, serán expedidas por la Dirección de Administración de la misma.

En el caso de solicitud telemática se solicitará el Anexo II a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP)]: <https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>.

En el caso de solicitud no telemática los interesados enviarán un correo electrónico a la dirección [gestion\\_rrhh@aemet.es](mailto:gestion_rrhh@aemet.es) solicitando este anexo.

b) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales, la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o la Secretaría General o similar de los Organismos Autónomos.

c) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

d) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil de dicho Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.

e) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas, serán expedidas por el órgano competente en materia de personal.

f) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

g) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, para funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios. En el caso de funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas adscritos a otros Departamentos, el Ministerio de adscripción correspondiente.

h) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentran en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberán ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

i) En el caso de los funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

En cualquiera de los supuestos b) al i), en el caso de presentar solicitud telemática, se solicitará el Anexo II a través del Portal «Funciona», en el enlace Funciona [Recursos Humanos. Mis Servicios de RRHH (SIGP)]: <https://www.funciona.es/magnoliaPublic/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>.

3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

4. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia, en el caso de solicitud en papel, una fotocopia de la petición del otro.

5. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, si bien se aceptarán renunciaciones hasta la fecha de la primera reunión de la Comisión de Valoración del concurso. Dicha fecha se anunciará en la página web de la Agencia [www.aemet.es](http://www.aemet.es).

Una vez formulada renuncia, total o parcial, a la solicitud, lo será a todos los efectos, sin que dicha renuncia pueda ser susceptible de modificación o subsanación en ningún caso.

6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, solo será posible la presentación de aquella documentación que, obrando en poder de la Administración, no haya podido ser expedida en plazo, salvo lo previsto en el apartado siguiente.

7. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley arriba citada.

El plazo se computará desde el día siguiente a la publicación de los listados de admitidos (participantes) y excluidos en el concurso, así como la causa de exclusión, en la página web de AEMET: [www.aemet.es](http://www.aemet.es).

#### Cuarta. *Fases del concurso y baremo de valoración.*

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los méritos específicos adecuados a las características del puesto.

##### Primera fase.

1. Esta valoración se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1.1 Valoración del grado personal consolidado. El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.

Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior al nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

El funcionario que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 2 de la base tercera, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II.

#### 1.2 Valoración del trabajo desarrollado.

1.2.1 Se valorará hasta un máximo de tres puntos de acuerdo con el siguiente baremo:

Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo, durante los últimos cinco años, de nivel superior o igual al del puesto solicitado, durante un mínimo de un año: 3 puntos.

Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo, durante los últimos cinco años, de nivel inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado, durante un mínimo de un año: 2 puntos.

Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo, durante los últimos cinco años, de nivel inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado, durante un mínimo de un año: 1 punto.

1.2.2 Por el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el puesto convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos con los ofrecidos, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados, hasta un máximo de 3 puntos.

Los méritos a que se hace referencia en este apartado deberán acreditarse por el anexo II, o mediante certificado y/o descripciones expedidas por el centro directivo o Unidad del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento. Se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexo A) hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la siguiente forma:

a) Por la participación o superación como alumno de los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o, en su defecto, certificación de aprovechamiento hasta 0,50 puntos por cada uno.

b) Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: hasta 0,75 puntos por cada uno.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación de un curso impartido y recibido. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente al curso impartido.

Aquellos cursos que a juicio de la mayoría de la Comisión de Valoración sean iguales o semejantes en denominación y/o contenido se valorarán como uno solo.

No será necesario aportar copia de los certificados o diplomas cuando los cursos a valorar hayan sido anotados en el Registro Central de Personal (RCP) y, por tanto, se hagan constar en el Certificado de Méritos (anexo II). En caso contrario, deberán aportar los certificados correspondientes.

1.4 Antigüedad. Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio, hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del anexo II.

1.5 Méritos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se valorarán los supuestos que a continuación se indican hasta una puntuación máxima global de 3 puntos:

1.5.1 Destino previo del cónyuge funcionario cuando haya sido obtenido mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que acceda desde municipio distinto. No se valorarán los puestos ocupados con carácter provisional.

Se valorará con 1,5 puntos si ha transcurrido 1 año o más desde la obtención del destino por el cónyuge.

Se valorará con 0,75 puntos si ha transcurrido menos de 1 año desde la obtención del destino por el cónyuge.

Los funcionarios que aleguen como mérito el destino previo del cónyuge deberán aportar destino del cónyuge: Certificación de la Unidad de personal que acredite el municipio de destino del cónyuge, el puesto que desempeña y la forma en que lo obtuvo.

Parentesco: Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

1.5.2 Cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención del menor, se valorará con un máximo de 1,5 puntos.

a) Se valorará con 1,5 puntos aquellos supuestos en que la plaza que se opta está ubicada en el mismo municipio en el que residen el/los menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.

b) Se valorará con 1 punto aquellos supuestos en que la plaza que se opta está ubicada en la misma provincia en la que residen el/los menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.

c) Se valorará con 0,75 puntos aquellos supuestos en que la plaza que se opta está ubicada en el mismo municipio en el que residen el/los menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinto municipio de la misma provincia.

d) Se valorará con 0,50 puntos aquellos supuestos no incluidos en ninguno de los anteriores en que la plaza que se opta suponga un acercamiento real (cuantificado en kilómetros) al municipio de residencia de los menores objeto de cuidado siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en distinta provincia.

e) Se valorará con 0,25 puntos aquellos supuestos no incluidos en ninguno de los anteriores, en los que la plaza por la que se opta suponga una mejora de la conciliación porque permita una mejor atención del/los menor/es, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.

Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de hijos deberán aportar:

Edad del menor: Copia del Libro de Familia, certificación del Registro Civil o copia de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor:

Para los supuestos a), b), c) y d) consentimiento fehaciente del funcionario, en nombre de su hijo menor, para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR) para que los datos de empadronamiento de éste sean recabados de oficio, mediante la cumplimentación del Anexo III.

En ningún caso la prestación del consentimiento fehaciente por parte del solicitante para realizar la consulta al SVDR incluye a las demás personas empadronadas en el mismo domicilio.

Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento



actualizado acreditativo del lugar de residencia del menor, de acuerdo con el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.

Para el supuesto e), declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor, acompañada de los documentos acreditativos de tales razones (certificado acreditativo de la jornada laboral realizada en su puesto de trabajo de origen, certificado de matriculación del menor en un centro educativo cercano al puesto que se solicita, etc.).

1.5.3 El cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, siempre que se acceda desde un municipio distinto y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, se valorará con un máximo de 1,5 puntos:

Por familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado III de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia o de un grado de discapacidad igual o superior al 66 por ciento, se valorará con 1,5 puntos.

Por familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado II de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se valorará con 0,75 puntos.

Por familiares de segundo grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado III de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, o de un grado de discapacidad igual o superior al 66 por ciento, se valorará con 0,60 puntos.

Por familiares de segundo grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado II de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, se valorará con 0,30 puntos.

Por familiares de primer grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado I de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, o de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, se valorará con 0,30 puntos.

Por familiares de segundo grado por consanguinidad o afinidad con reconocimiento del grado I de dependencia, en los términos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, o de un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, se valorará con 0,15 puntos.

El resto de supuestos no contemplados en los apartados anteriores se valorará con 0,10 puntos. Los funcionarios que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar.

Parentesco: Copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

No desempeño de actividad retributiva: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipios distintos: Si se accede desde municipio distinto, el funcionario solicitante y el familiar causante de la necesidad de traslado deberán prestar su consentimiento fehaciente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio (anexo IV). Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la

normativa reguladora, el solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado del familiar dependiente como documento probatorio del domicilio y residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, BOE de 9 de mayo y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.

Mejor atención del familiar: Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención al familiar, así como documentación que acredite fehacientemente esta declaración.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos.

La declaración referida a una mejor atención del hijo o del familiar prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

2. Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la segunda fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la primera deberá ser igual o superior a 4 puntos.

Segunda fase. Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto, a la vista de los certificados presentados, memoria y entrevista, en su caso.

La puntuación máxima en esta fase es de 12 puntos.

La puntuación mínima exigida en esta segunda fase ha de alcanzar 5 puntos.

La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por los miembros de la Comisión de Valoración; debiendo desecharse, a estos efectos, la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final obtenida, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Los méritos específicos adecuados a las características del puesto deberán acreditarse necesariamente por certificado y descripciones donde constarán los puestos desempeñados y las funciones desarrolladas en los mismos, con expresión en todos los casos de las fechas de inicio y fin en su desempeño. En ningún caso podrán ser tenidos en cuenta los méritos específicos no acreditados, ni aquellos no recogidos en la convocatoria.

Podrá asimismo, incorporarse currículum profesional.

La memoria, en su caso, consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño. Esta no deberá exceder de dos folios.

La entrevista, en su caso, versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto y, en su caso, sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

#### Quinta. *Consideraciones sobre la valoración de los méritos.*

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos, sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto

364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

6. Para la valoración del nivel del puesto de trabajo desempeñado (base cuarta, apartado 1.2.1) se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) A los candidatos que en ningún caso hayan desempeñado, durante los últimos cinco años, un puesto de trabajo cuya permanencia continuada haya sido de más de un año, se tendrá en cuenta el nivel correspondiente al grado personal consolidado y, en su defecto, el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o en situación de excedencia, excepto en la de cuidado de familiares, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que desempeñaban en activo, o bien el del puesto ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de un año. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

d) Si se trata de funcionarios con destino provisional, por haber sido cesados en puestos de libre designación, supresión del puesto de trabajo o bien removidos de los obtenidos por concurso, se computará el nivel del puesto que ocupa con carácter provisional tras el cese, supresión o remoción. En el caso de encontrarse pendiente de adjudicación de un puesto con carácter provisional se valorará conforme a la plaza que le vaya a ser asignada de conformidad a la Resolución de 15 de febrero de 1996.

7. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar todos los datos alegados por los interesados, con los existentes en el Registro Central de Personal así como solicitar las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración y consecuentemente modificar la puntuación otorgada, Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

8. En el supuesto contemplado en el punto 3 de la base tercera (solicitud de adaptación por discapacidad del puesto o puestos de trabajo solicitados), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación. Los Centros directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a ésta informe al respecto.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

9. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

*Sexta. Comisión de valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, y que constará de los siguientes miembros:

Presidente: El Director de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario destinado en la Dirección de Administración.

Vocales: Un funcionario en representación de cada Dirección o Departamento de la Agencia a la que pertenezca orgánica y/o funcionalmente el puesto de trabajo convocado.

Asimismo, tienen derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente. En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

2. Los miembros titulares de la Comisión tendrán suplentes que, en caso de ausencia justificada, les sustituirán con voz y voto; unos y otros deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

4. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria.

*Séptima. Resolución del concurso y toma de posesión.*

1. La convocatoria se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Meteorología en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base Tercera punto 3, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su subgrupo de titulación (artículo 76 de la RD Legislativo 5/2015 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, tal y como se establece en la Disposición Transitoria Tercera), del

Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. El personal que consiga destino a través de este concurso no podrá participar u obtener puestos a través del sistema de concurso de méritos que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

4. El plazo de incorporación al nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando los interesados.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Medio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos, lo comunicará a la mayor brevedad a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología, a través del correo [ARRHH\\_convocatorias@aemet.es](mailto:ARRHH_convocatorias@aemet.es), para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito a la Dirección de Administración de la Agencia Estatal de Meteorología.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

#### Octava. *Recursos.*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Meteorología en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 19 de noviembre de 2015.–El Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología,  
Miguel Ángel López González.

## ANEXO I

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE-AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA  
Solicitud de participación en el Concurso de provisión de puestos de trabajo, refº 01E/AEMET/2015, convocado por  
Resolución ..... (BOE.....)

## DATOS PERSONALES

DNI:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DOMICILIO:	
CÓDIGO POSTAL / POBLACIÓN / PROVINCIA :	
TELEFONO CONTACTO:	CORREO ELÉCTRONICO:

## DATOS PROFESIONALES

CUERPO/ESCALA:	GRUPO:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:	
DESTINO ACTUAL: (Ministerio, y Centro Directivo u Organismo Autónomo):	
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:	

## PUESTOS QUE SOLICITA: (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE)

ORDEN PREFERENCIA	N.º ORDEN ANEXO A	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD	GRUPO	

**NOTA** De solicitar más de seis puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO I

Si no han transcurrido DOS AÑOS desde la toma de posesión del último destino se acoge a la Base Segunda, apartado .....
Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (Base Tercera 3) <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Tipo de discapacidad
Adaptaciones precisas
Condiciona su petición por convivencia familiar (Base Tercera 4) con la del/la funcionario/a con DNI
Conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Base Cuarta 1.5)
- Destino previo del cónyuge DNI Localidad
- Cuidado de hijos o familiar (incompatibles entre sí)

Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia de conformidad con lo establecido en el Anexo V, apartado 3 de la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre (BOE 1-1-2007) (Base Cuarta 1.5)

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los correspondientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos para finalidades relativas a la gestión de personal. El órgano responsable de los ficheros es el Área de Recursos Humanos (artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

En..... a..... de..... de.....  
(Firma)

Sr. Presidente de la Agencia Estatal de Meteorología.  
C/ Leonardo Prieto Castro, n.º 8. 28071 MADRID.

## ANEXO II

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Don/D<sup>a</sup> .....

Cargo .....

MINISTERIO U ORGANISMO .....

Certifica que de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación.

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO**

D.N.I ..... Apellidos y Nombre .....

Cuerpo o Escala desde el cual participa en el Concurso ..... Grupo ..... NRP .....

Grado consolidado (1) Antigüedad Administración a la 

AÑOS	MESES	DÍAS
/	/	/

 que pertenece (2)

Titulaciones Académicas (3).....

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO**

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Servicio Activo                 | <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.3a) | <input type="checkbox"/> Expectativa de Destino  |
| <input type="checkbox"/> Servicios Especiales            | <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.3c) | <input type="checkbox"/> Excedencia Forzosa      |
| <input type="checkbox"/> Servicio en otras Adm. Públicas | <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.3d) | <input type="checkbox"/> Suspensión de Funciones |
| <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.4 | <input type="checkbox"/> Excedencia Voluntaria Art. 29.7   |  |

En caso de situación: 1, 2, 3, 9 ó 4 FECHA DE TOMA DE POSESION ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO: 

Día	Mes	Año
/	/	/

En caso de situación 3, 9, 10, 5, 6, 7, 8 ó 11; FECHA DE PASE SITUACIÓN: .....

En caso de situación 11; FECHA FIN DE SUSPENSIÓN: .....

**3. DESTINO**

- 3.1. **DESTINO DEFINITIVO** (Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación, nuevo ingreso, permuta, redistribución de efectivos o excedencia voluntaria art. 29.4 durante el primer año).

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad	Nivel del Puesto	Fecha de Toma de posesión

- 3.2. **DESTINO PROVISIONAL** (Supuesto de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) (4)

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad	Nivel del Puesto	Fecha de Toma de posesión

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por Resolución de la Agencia Estatal de Meteorología, de fecha ..... B.O.E. de .....

En ..... a ..... de ..... de 201....  
(Firma y Sello)

OBSERVACIONES AL DORSO  SI  NO



Observaciones (5)

Firma y Sello

- (1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - C - Administración del Estado.**
  - A - Autonómica.**
  - L - Local.**
  - S - Seguridad Social**
- (3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.
- (4) Si se desempeña un puesto en comisión de servicio, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

## ANEXO III

### CONSENTIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS AL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE RESIDENCIA (SVDR)

(Base CUARTA apartado 1.5.2 CUIDADO DE HIJOS)

Por Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, se suprime en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento, como documento probatorio del domicilio y residencia.

No obstante, en el artículo único.3 de la citada disposición se establece que en los procedimientos para cuya tramitación sea imprescindible acreditar de modo fehaciente datos de domicilio y residencia de quienes tengan la condición de interesado, el órgano instructor podrá comprobar tales datos mediante un Sistema de Verificación de Datos de Residencia. En todo caso será preciso el consentimiento del interesado para que los datos puedan ser consultados por este sistema por el órgano instructor.

Por ello, mediante este documento, presto mi consentimiento para la consulta, por parte del Área de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Meteorología, de los datos de empadronamiento de mi hijo menor de edad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

#### DATOS DE QUIEN PRESTA SU CONSENTIMIENTO:

Don/Doña DNI

#### DATOS DEL HIJO MENOR DE EDAD DEL QUE SE PRESTA EL CONSENTIMIENTO:

Don/Doña

DNI:

Lugar de nacimiento:

Fecha de nacimiento:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma

## ANEXO IV

### CONSENTIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS AL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE DATOS DE RESIDENCIA (SVDR)

(Base CUARTA apartado 1.5.3 CUIDADO DE FAMILIAR)

Por Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, se suprime en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento, como documento probatorio del domicilio y residencia.

No obstante, en el artículo único.3 de la citada disposición se establece que en los procedimientos para cuya tramitación sea imprescindible acreditar de modo fehaciente datos de domicilio y residencia de quienes tengan la condición de interesado, el órgano instructor podrá comprobar tales datos mediante un Sistema de Verificación de Datos de Residencia. En todo caso será preciso el consentimiento del interesado para que los datos puedan ser consultados por este sistema por el órgano instructor.

Por ello, mediante este documento, presto mi consentimiento para la consulta, por parte del Área de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Meteorología, de mis datos de empadronamiento mediante el Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

DATOS DE QUIEN PRESTA SU CONSENTIMIENTO:

Don/Doña:

DNI:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Firma

**ANEXO A**

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuempo	Ti/Requerida/ Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
1	1	4703926	AGENCIA ESPAÑOLA DE METEOROLOGÍA Y PRESIDENCIA DE LA AEMET D. DE ADMINISTRACION JEFES / JEFA DE AREA DE RECURSOS HUMANOS	MADRID- MADRID	26	13,66512	A1	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir y coordinar un equipo de trabajo</li> <li>- Análisis del funcionamiento de las unidades de AEMET:</li> <li>- Organización y adecuación de estructuras de recursos humanos</li> <li>- Análisis de necesidades de recursos humanos de AEMET</li> <li>- Concursos de méritos, becas de formación, contratación de personal laboral temporal</li> <li>- Seguimiento del calendario (funcionamiento y laboral).</li> <li>- Relaciones laborales: organización reuniones del grupo de trabajo de AEMET de la Mesa de Negociación de la AGE, reuniones de Comisión de Seguimiento de Horarios Especiales, Comisión de Seguimiento del Calendario</li> <li>- Supervisión tareas propias de habilitación</li> <li>- Prevención de riesgos laborales, Asistencia como Asesor de Recursos Humanos</li> <li>- Comité de Seguridad y Salud</li> <li>- Negociación y gestión del plan anual de acción social</li> <li>- Negociación del calendario laboral</li> <li>- Representación de AEMET en auditorías frente a la Autoridad Nacional de Supervisión</li> <li>- Realización de contratos en relación con la gestión de los recursos humanos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de recursos humanos</li> <li>- Planificación</li> <li>- Habilidades de liderazgo</li> <li>- Prevención de riesgos laborales</li> <li>- Competencias directivas y dirección de personas,</li> <li>- Seguimiento de la gestión de la protección y de la calidad</li> <li>- Aplicaciones y desarrollos informáticos</li> <li>- Auditorías y Calidad</li> <li>- Formación específica sobre procedimientos administrativos</li> <li>- Contratación</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en gestión de recursos humanos</li> <li>2) Experiencia en el desarrollo de procedimientos e instrucciones de gestión de recursos humanos</li> <li>3) Conocimientos y experiencia en procedimientos administrativos de las administraciones públicas</li> <li>4) Participación en mesas de trabajo y comités de coordinación con organizaciones sindicales</li> <li>5) Experiencia en gestionar y participar en procedimientos de selección</li> <li>6) Experiencia en tareas de planificación</li> <li>7) Experiencia en contratación</li> <li>8) Participación en reuniones de coordinación transversales</li> <li>9) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y auditorías</li> <li>10) Entrevista</li> </ol>	1,50 1,50 1,50 1,50 1,50 1,00 0,50 0,50 1,50 1,00	E
2	1	2109650	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PUESTOS DE TRABAJO Y PUESTOS DE TRABAJO	MADRID- MADRID	26	10,58050	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión en la organización de RRHH</li> <li>- Tramitación expedientes de creación, modificación y supresión de puestos de trabajo</li> <li>- Expedientes CECIR</li> <li>- Elaboración y actualización de ficheros de RRHH</li> <li>- Elaboración de informes de valoración para contratación de servicios en AEMET</li> <li>- Tramitación de facturas de expedientes pertenecientes al Área de RRHH</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación de puestos de trabajo y Puntos CECIR</li> <li>- Contratación administrativa</li> <li>- Contratos de las Administraciones Públicas</li> <li>- Informática a nivel de usuario</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tramitación de expedientes CECIR (creación de nuevos puestos, modificaciones, supresiones de puestos de trabajo)</li> <li>2) Tramitación de expedientes a Función Pública (consultas, desconcentraciones, asignación de complementos, etc)</li> <li>3) Elaboración de informes de valoración de RRHH (Epsilon)</li> <li>4) Uso de aplicaciones para la gestión de RRHH (Epsilon)</li> <li>5) Modificación, actualización y mantenimiento de la Relación de Puestos de Trabajo</li> <li>6) Elaboración de informes de RRHH para contratación de servicios</li> <li>7) Tramitación de facturas de expedientes por contrato</li> </ol>	2,50 2,50 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
3	1	4232392	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE DESARROLLOS FORMATIVOS	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar la propuesta, así como coordinar y supervisar los trabajos de carácter técnico de la formación interna continua impartida. Poner en marcha, gestionar, coordinar y hacer el seguimiento de los Planes anuales de formación, Promover y coordinar la formación para la formación para incorporar a los Planes de formación. Supervisar la conservación y renovación del material didáctico, informático y audiovisual de las aulas de formar, en actividades internacionales de formación propias de organizaciones a las que pertenece AEMET.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con las actividades propias de un servicio de formación</li> <li>- Curso de formación en gestión de centros de enseñanza meteorológica de la OMM</li> <li>- Curso de formación en evaluación de competencias de personal meteorológico</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos de Inglés a nivel de conversación y traducción</li> <li>2) Experiencia en la elaboración de actividades internacionales relacionadas con la formación</li> <li>3) Experiencia en la impartición de cursos de formación en evaluación de competencias de personal meteorológico</li> <li>4) Experiencia en la impartición de cursos de formación en evaluación de competencias de personal meteorológico</li> <li>5) Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos</li> <li>6) Publicaciones relacionadas con la meteorología</li> </ol>	1,00 3,00 2,00 2,00 3,00 1,00	
4	1	4681210	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de los expedientes de gestión económica de AEMET, en todos sus fases, en el ámbito de los gastos y extrapresupuestaria de AEMET con SOROLLA.</li> <li>- Elaboración de la información mensual y anual de los presupuestos de AEMET, a través de las fichas de SIC-3, en remisión a través de Red-Coa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos SOROLLA</li> <li>- Gestión financiera</li> <li>- Gestión presupuestaria</li> <li>- Ormatría</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en seguimiento de la tramitación de expedientes de gestión económica</li> <li>2) Experiencia en el control de las distintas fases del presupuesto de gastos y de elaboración de sus correspondientes documentos contables en mediante la aplicación SOROLLA</li> <li>3) Experiencia en el seguimiento de la ejecución presupuestaria y elaboración de informes de ejecución presupuestaria a través de consultas en SIC-3 a remitir por la aplicación RED-Coa</li> <li>4) Experiencia en elaboración de las fichas presupuestarias de AEMET</li> <li>5) Participación como vocal en las mesas de contratación</li> </ol>	3,00 3,00 3,00 2,00 1,00	
5	1	4971768	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CONTROL DE SUBVENCIONES	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión, tramitación y control de subvenciones recibidas en el organismo, tanto nacionales como de ámbito internacional.</li> <li>- Seguimiento de la situación presupuestaria de las subvenciones para su incorporación en los estados contables y de cuentas anuales.</li> <li>- Aplicación de las bases de datos de SIC3, FONDOS 2007 y TESSO para la gestión de subvenciones.</li> <li>- Preparación de informes relativos a las subvenciones que se han solicitado por la IGAER por el Tribunal de Cuentas o por organismos internacionales.</li> <li>- Comunicaciones a las distintas delegaciones de los bienes que se han solicitado por subvención y verificación de cumplimiento de obligaciones de ello derivado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos sobre subvenciones.</li> <li>- Cursos sobre el Plan General de Contabilidad Pública</li> <li>- Cursos sobre contabilidad</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en tramitación y control de subvenciones</li> <li>2) Experiencia en la utilización de la aplicación informática FONDOS 2007</li> <li>3) Experiencia en la utilización de la aplicación informática TESSO</li> <li>4) Experiencia en la utilización de la aplicación informática SIC3</li> <li>5) Conocimientos y experiencia en materia de contabilidad financiera sobre subvenciones recibidas</li> </ol>	5,00 3,00 2,00 1,00 1,00	
6	1	5060376	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación de expedientes de contratación y coordinación con las unidades responsables del gasto, la Abogacía del Estado y la Intervención Delegada en AEMET</li> <li>- Elaboración y revisión de Pliegos de Contratación de AEMET y adaptación permanente a la normativa vigente</li> <li>- Participación en la Mesa de Contratación de AEMET</li> <li>- Suministro de información a la Intervención Delegada en AEMET</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos en materia de Contratación Pública</li> <li>- Plataforma de Contratación</li> <li>- Ormatría: Word, Excel, etc</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en la tramitación de expedientes de contratación</li> <li>2) Experiencia en la elaboración de Pliegos de Contratación</li> <li>3) Experiencia en la elaboración de informes para la Intervención</li> <li>4) Experiencia en la elaboración de informes para la Intervención</li> <li>5) Entrevista</li> </ol>	4,00 2,00 3,00 2,00 1,00	E

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
7	1	5109574	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE RR.HH.	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar y gestionar la tramitación y seguimiento de los expedientes de alta en el concurso de méritos, fase de formación de postgraduados, proceso selectivo para el nombramiento de funcionarios internos, proceso selectivo para la formación de personal laboral temporal y concursos unitarios de personal laboral.</li> <li>Gestión de procesos administrativos acordes con la administración electrónica.</li> <li>Control de los expedientes administrativos que se presenten en materia de Recursos Humanos.</li> <li>Remisión de informes y expedientes de recursos humanos de carácter investigativo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de Recursos Humanos.</li> <li>Cursos de administración electrónica</li> <li>Aplicación informática SIGP</li> <li>Utilización de aplicaciones informáticas para la gestión de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo. (Epsilon,...)</li> <li>Administración electrónica: procedimientos, registro, firma, tramitación de expedientes, procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo en sitios web.</li> <li>Tramitación de expedientes disciplinarios y judiciales</li> <li>Entrevista</li> </ul>	4,00 2,00 2,00 1,00 2,00 1,00	E	
8	1	5109578	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE CONTABILIDAD FINANCIERA	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>Activadas de apoyo a la Contabilidad Financiera, así como en la elaboración de los estados contables y presupuestos y de cuentas anuales.</li> <li>Atención de las bases de datos de la Contabilidad SIG-3 y RED-COA.</li> <li>Preparación de los frecuentes informes presupuestarios solicitados por la IGAE, por el carácter interno para los Comités de Dirección de AEMET.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos sobre el Nuevo Plan General de Contabilidad del Sector Público.</li> <li>Cursos sobre cuestiones fiscales (IRPF, Sociedades, IVA, otros)</li> <li>Cursos de informática (Word, Excel, otros)</li> </ul>	3,50 3,00 2,50 2,00	E	
9	1	5271506	TECNICO / TECNICA DE PREVENCIÓN A	MADRID - MADRID	26	11.055,94	A1 A2	AE	EX19	B009	TPS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de las funciones de nivel superior correspondientes a los Servicios de Prevención, previstos en el artículo 37 del RD 390/2007, en el ámbito de actuación que se apunta en el Reglamento de los Servicios de Prevención de riesgos laborales en la Administración General del Estado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación en aspectos normativos de Sistema de Gestión de PRL (OHSAS 18001:2007</li> <li>Auditorías de Calidad</li> <li>Formación técnica en factores psicossociales</li> </ul>	3,00 2,00 2,00 2,00 2,00 2,00 2,00	E	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida/ Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E	
10	1	4685383	JEFE / JEFA DE SECCION TECNICA II	MADRID - MADRID	24	6.069,00	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramitación, gestión y control del Plan de Acción Social de la Aeronáutica.</li> <li>- Áreas de apoyo al área de recursos humanos en las relaciones con organizaciones sindicales.</li> <li>- Relaciones con la Junta de Negociación de Empresa, delegados de prevención y delegados sindicales.</li> <li>- Gestión del personal laboral de la Agencia.</li> <li>- Coordinación y verificación del control horario expedientes administrativos.</li> <li>- Áreas de anotación de actos o expedientes administrativos.</li> <li>- Áreas de apoyo elaboración de informes para la tramitación de procedimientos administrativos en materia de personal.</li> <li>- Manejo de las herramientas de gestión de personal del puesto de trabajo (Registro Central de Personal-HRCP, BADARAL, SIGP, aplicación épsilon) y grabación de datos.</li> <li>- Explicación de datos y procedimientos administrativos.</li> <li>- Utilización de tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- BADARAL</li> <li>- Registro Central de Personal.</li> <li>- SIGP</li> <li>- Gestión de recursos humanos.</li> <li>- Legislación laboral</li> <li>- Diseño de puestos de trabajo</li> <li>- Ley Orgánica de Protección de Datos.</li> <li>- Ofitec 2013</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en elaboración, tramitación, gestión y control de Planes de Acción Social.</li> <li>2) Experiencia en relaciones con la Junta de Personal, Comité de Empresa, delegados de personal, delegados de prevención y delegados sindicales</li> <li>3) Asistencia a reuniones con la Junta de Negociación de Empresa.</li> <li>4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas de gestión de personal BADARAL, RCP, SIGP y épsilon</li> <li>5) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia de personal.</li> <li>6) Experiencia en seguimiento y verificación del control horario</li> <li>7) Experiencia en anotación de actos o resoluciones administrativas de personal</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en elaboración, tramitación, gestión y control de Planes de Acción Social.</li> <li>2) Experiencia en relaciones con la Junta de Personal, Comité de Empresa, delegados de personal, delegados de prevención y delegados sindicales</li> <li>3) Asistencia a reuniones con la Junta de Negociación de Empresa.</li> <li>4) Experiencia en la utilización de las aplicaciones informáticas de gestión de personal BADARAL, RCP, SIGP y épsilon</li> <li>5) Experiencia en tramitación de procedimientos administrativos en materia de personal.</li> <li>6) Experiencia en seguimiento y verificación del control horario</li> <li>7) Experiencia en anotación de actos o resoluciones administrativas de personal</li> </ol>	2,50 2,00 1,00 2,50 1,00 1,50 0,50 1,00
11	1	4974661	JEFE DE PLANIE ESTRATEGIA Y DESARROLLO COMERCIAL CONSEJERO TECNICO / CONSEJERA TECNICA	MADRID - MADRID	28	13.665,12	A1	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser punto focal de las relaciones con los Organismos, nacionales e internacionales, de carácter aeronáutico y con la Autoridad Nacional de Supervisión de los servicios de navegación aérea.</li> <li>- Supervisar el cumplimiento de la normativa meteorológica de carácter aeronáutico, nacional e internacional, y de los acuerdos bilaterales y multilaterales por AEMET como proveedor de los servicios meteorológicos a la navegación aérea.</li> <li>- Coordinar los procesos de tramitación y de auditorías dentro del marco del Odeu Unico Europeo.</li> <li>- Elaborar guías para la correcta interpretación de las normas nacionales e internacionales de carácter aeronáutico.</li> <li>- Participar en la planificación y coordinación del apoyo meteorológico a la navegación aérea.</li> <li>- Participar en la negociación de acuerdos con proveedores de servicios y con usuarios aeronáuticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación y gestión</li> <li>- Meteorología aeronáutica operativa</li> <li>- Informática</li> <li>- Gestión de la calidad y de las auditorías</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en Meteorología Aeronáutica</li> <li>2) Experiencia en relaciones con los Organismos, nacionales e internacionales, de carácter aeronáutico y con usuarios aeronáuticos.</li> <li>3) Conocimiento de normativa OACI y de Odeu Unico Europeo.</li> <li>4) Experiencia en tramitación de acuerdos bilaterales y multilaterales de carácter aeronáutico</li> <li>5) Experiencia en gestión y coordinación de auditorías</li> <li>6) Experiencia en participación en la negociación de acuerdos con proveedores de apoyo a la navegación aérea</li> <li>7) Conocimientos de inglés de nivel B1 o equivalente</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en Meteorología Aeronáutica</li> <li>2) Experiencia en relaciones con los Organismos, nacionales e internacionales, de carácter aeronáutico y con usuarios aeronáuticos.</li> <li>3) Conocimiento de normativa OACI y de Odeu Unico Europeo.</li> <li>4) Experiencia en tramitación de acuerdos bilaterales y multilaterales de carácter aeronáutico</li> <li>5) Experiencia en gestión y coordinación de auditorías</li> <li>6) Experiencia en participación en la negociación de acuerdos con proveedores de apoyo a la navegación aérea</li> <li>7) Conocimientos de inglés de nivel B1 o equivalente</li> </ol>	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida/ Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
12	1	4175198	JEFE / JEFA DE SERVICIO PROTECCIÓN CIVIL E INSTITUCIONES PUBLICAS	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recoger las necesidades en materia de meteorología de las Instituciones Públicas relacionadas con aspectos relativos a la protección civil</li> <li>- Informar a las Instituciones Públicas de los aspectos y competencias de los servicios meteorológicos que proporciona la información meteorológica que solicitan</li> <li>- Coordinar con las Unidades de AEMET para que se proporcionen los productos que necesitan y los servicios que presta esta Institución sobre las características de los mismos</li> <li>- Buscar los procedimientos para el suministro de la información meteorológica y realizar el seguimiento para una correcta y puntual distribución</li> <li>- Elaborar informes sobre las Instituciones atendidas y los productos suministrados</li> <li>- Representar al organismo que representan conforme a la normativa vigente</li> <li>- Dedicar especial colaboración a las necesidades de los Organismos con competencias en aspectos relativos a la Lucha contra los desastres naturales.</li> <li>- Recoger y transmitir los comentarios que desde la DG de Protección Civil y Emergencias puedan ser de interés para la mejora del Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos</li> <li>- Valorar los procedimientos para valorar el grado de satisfacción de las Instituciones Públicas atendidas y de los órganos con competencias en protección civil y transmitir los resultados a las Unidades de AEMET que están implicados</li> <li>- Colaborar con la Autoridad Marítima Española para conocer el alcance de los productos meteorológicos que necesitan los para el cumplimiento de sus responsabilidades.</li> <li>- Buscar los procedimientos para atender las necesidades en materia de meteorología marítima particularmente como</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos sobre los diferentes productos que se elaboran en AEMET</li> <li>- Cursos sobre las aplicaciones meteorológicas</li> <li>- Cursos sobre las actividades para las actividades de las diferentes Instituciones Públicas</li> <li>- Cursos sobre diferentes aspectos de los Planes Estatales de Protección Civil</li> <li>- Cursos sobre los fenómenos meteorológicos adversos</li> <li>- Cursos sobre manejo de bases de datos</li> <li>- Cursos sobre informática general y aplicada a la gestión de los servicios meteorológicos a las Instituciones Públicas</li> <li>- Cursos sobre atención a usuarios</li> <li>- Cursos de idiomas (Inglés y otros)</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Experiencia en la atención y conocimiento de las necesidades de los Organismos con competencias en Protección Civil</li> <li>Experiencia en participación en actividades conjuntas con las diferentes Instituciones Públicas</li> <li>Experiencia en puestos operativos de meteorología o aplicaciones meteorológicas</li> <li>Experiencia en la atención a usuarios institucionales</li> <li>Participación en actividades conjuntas</li> <li>Organismos de Protección Civil</li> <li>Experiencia en el uso de aplicaciones informáticas a nivel de usuario</li> <li>Conocimiento de inglés de nivel B1 o equivalente</li> <li>Conocimiento sobre las líneas de actuación relacionadas con la Lucha contra los desastres naturales</li> <li>Participación activa en foros, seminarios y encuentros relacionados con protección civil o los distintos órganos de la Administración incluyendo los relativos a la Autoridad Marítima Española</li> <li>Memoria</li> </ol>	2,00	M



Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
13	1	5038621	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE GESTION INTERNACIONAL	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión y tramitación expedientes de pagos de honorarios internacionales, tanto obligatorios como voluntarios a través de autorizaciones de Consejo de Ministros</li> <li>- Gestión de los fondos de cooperación internacional</li> <li>- Gestión de proyectos internacionales</li> <li>- Gestión de ingresos internacionales por programas, proyectos y actividad comercial</li> <li>- Asesoramiento y coordinación de comisiones de servicio internacionales e información sobre su ejecución y adecuación a la estrategia internacional de España</li> <li>- Tramitación de acuerdos internacionales</li> <li>- Asistencia a reuniones y comités de organismos internacionales de carácter técnico</li> <li>- Soporte a la organización de reuniones de organismos internacionales en España</li> <li>- Coordinación con las unidades de AMEL, JEFES y Jefes de Sección financiera y con las implicadas técnicamente en la tramitación administrativa.</li> <li>- Coordinación de relaciones internacionales con los países que le corresponden así como con otras actividades del ARTI en el ámbito internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión presupuestaria</li> <li>- Contratos en la Administración</li> <li>- Publicación y libramientos a justificar</li> <li>- Protocolo administrativo, diplomático e internacional</li> <li>- Organismos internacionales</li> <li>- Unión Europea</li> <li>- Mecanismos de cooperación</li> <li>- Gestión de proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Gestión presupuestaria y tramitación de contratos</li> <li>2) Participación en reuniones en comités, comités de expertos y reuniones internacionales</li> <li>3) Otras actividades de carácter internacional: estancias en el extranjero, nominaciones y ponencias</li> <li>4) Traducción de documentos o alemán a nivel medio (oral y escrito)</li> <li>5) Conocimiento de inglés de nivel C1 o equivalente</li> <li>6) Memoria</li> <li>7) Entrevista</li> </ul>	4,00 2,00 1,00 1,00 2,00 1,00 1,00	E/M

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo-Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
14	1	5060383	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN COMERCIAL	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación con las Unidades de AEMET para la atención a usuarios y al apoyo de su actividad.</li> <li>- Coordinación con las unidades de usuarios de las Delegaciones para actualizar las normativas y problemáticas en relación con la documentación de los productos de los productos de AEMET.</li> <li>- Preparación de presupuestos de las prestaciones solicitadas a AEMET conforme a la normativa vigente.</li> <li>- Asesoramiento a particulares y empresas para el uso de los productos de AEMET de su mayor interés.</li> <li>- Apoyo a las unidades de AEMET para el desarrollo de sus actividades de distribución de los productos y la aplicación de la política de datos.</li> <li>- Asesoramiento sobre los expedientes necesarios para el cumplimiento de los deberes más inmediatos en relación con la atención a usuarios y que no puedan ser cubiertas con los medios disponibles.</li> <li>- Seguimiento de las actividades de las unidades adjudicatarias de procesos necesarios para cumplir las actividades de gestión, tramitación y atención a usuarios.</li> <li>- Determinación de los diferentes tipos de contratos que AEMET puede proporcionar y coordinación con las unidades de los diferentes departamentos de los términos legales de los mismos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos sobre los productos que se generan en las distintas unidades de AEMET.</li> <li>- Cursos sobre aplicaciones meteorológicas de utilidad para los distintos sectores de actividad, contratación en la Administración de los productos de AEMET.</li> <li>- Cursos de informática general y aplicada.</li> <li>- Cursos sobre utilidades y contenidos de las series electrónicas de datos.</li> <li>- Cursos sobre manejo de bases de datos.</li> <li>- Cursos sobre requisitos para llevar a cabo programas de Investigación y Desarrollo.</li> <li>- Cursos de atención a usuarios en sus distintas modalidades.</li> <li>- Cursos de idiomas (Inglés y otros)</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en puestos de trabajo relacionados con temas de contratación y atención a usuarios.</li> <li>2) Experiencia en puestos de aplicaciones meteorológicas.</li> <li>3) Experiencia en conocimiento en la organización y política de datos de AEMET.</li> <li>4) Experiencia en conocimientos de EUMETSAT, ECOMET.</li> <li>5) Experiencia en puestos operativos de contenido meteorológico.</li> <li>6) Experiencia en manejo de aplicaciones de AEMET.</li> <li>7) Experiencia en la elaboración de normativas y en la legislación a aplicar en temas medioambientales.</li> <li>8) Conocimientos de inglés de nivel B1 o equivalente.</li> <li>9) Memboría.</li> </ol>	2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00	M
15	1	2733147	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE METEOROLOGÍA AERONÁUTICA	MADRID - MADRID	25	7.576,80	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en la coordinación, planificación y organización del apoyo meteorológico a la navegación aérea.</li> <li>- Gestión de la documentación externa (OACI, OMM (relacionada con el Manual Operativo de vuelo) e interna (Manual Operativo de apoyo a la navegación aérea).</li> <li>- Apoyo a las auditorías de Cielo Único.</li> <li>- Gestión de la atención a usuarios de AEMET en aeronáutica.</li> <li>- Participación en la elaboración y revisión de documentos del Manual Operativo de Prestación de Servicios a la Navegación Aérea (MOSNA).</li> <li>- Participar en proyectos y grupos de trabajo relacionados con aeronáutica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Meteorología aeronáutica operativa.</li> <li>- Planificación y gestión.</li> <li>- Inglés.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimiento y experiencia en Meteorología aeronáutica.</li> <li>2) Conocimiento de normativa OACI, OMM (relacionada con Meteorología Aeronáutica) de Cielo Único.</li> <li>3) Conocimiento y experiencia en el uso de los documentos de Prestación de Servicios a la Navegación Aérea (MOSNA).</li> <li>4) Experiencia en atención a usuarios aeronáuticos.</li> <li>5) Conocimiento y experiencia en auditorías de Cielo Único.</li> <li>6) Conocimiento de inglés de nivel B1 o equivalente.</li> </ol>	4,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuorpo	Tít.Requerida / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX M/E	
16	1	2862745	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE APOYO METEOROLÓGICO OTAN	MADRID - MADRID	25	7.576,80	A1	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de las actividades meteorológicas que se demandan en el marco de la OTAN.</li> <li>- Intervención en las Cumbres de Trabajo de la OTAN para el cumplimiento de los acuerdos establecidos.</li> <li>- Coordinación con las diferentes unidades de la OTAN para organizar el apoyo meteorológico necesario.</li> <li>- Asistencia a las reuniones nacionales e internacionales de apoyo a la OTAN que le corresponden, principalmente en las relativas a planificación y coordinación de apoyo meteorológico.</li> <li>- Participar en las actividades que se desarrollan en las que los recursos se destinan meteorológico a la OTAN.</li> <li>- Mantener y fomentar las relaciones institucionales de AEMET en el marco de la OTAN y de las actividades que incluyen internacionales que forman parte de las que forme parte AEMET a través de Defensa.</li> <li>- Será requisito imprescindible poseer el título de Ingeniero en posesión de la habilitación para presentar una declaración jurada de su disposición a servir.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento sobre productos y herramientas de predicción operativa.</li> <li>- Conocimiento de las prestaciones que AEMET proporciona para Defensa y la integración en sus sistemas generales de la OTAN y sus unidades.</li> <li>- Cursos sobre organismos internacionales de los que AEMET forma parte.</li> <li>- Conocimientos sobre técnicas de presentación y negociación.</li> <li>- Cursos de inglés y francés.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en unidades operativas relacionadas con el apoyo meteorológico a la OTAN.</li> <li>2) Participación organizativa, de coordinación o directa en operaciones y ejercicios en el marco de la OTAN.</li> <li>3) Participación organizativa, de coordinación o directa en ejercicios, operaciones y actividades en operaciones generales para la Defensa.</li> <li>4) Experiencia en relaciones internacionales e institucionales, especialmente en el marco de la OTAN, la UE y cualquier otro organismo internacional relacionado con el campo de la meteorología.</li> <li>5) Participación en grupos de trabajo de carácter internacional.</li> <li>6) Conocimiento de inglés de nivel C1 o equivalente.</li> <li>7) Conocimientos de francés.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en unidades operativas relacionadas con el apoyo meteorológico a la OTAN.</li> <li>2) Participación organizativa, de coordinación o directa en operaciones y ejercicios en el marco de la OTAN.</li> <li>3) Participación organizativa, de coordinación o directa en ejercicios, operaciones y actividades en operaciones generales para la Defensa.</li> <li>4) Experiencia en relaciones internacionales e institucionales, especialmente en el marco de la OTAN, la UE y cualquier otro organismo internacional relacionado con el campo de la meteorología.</li> <li>5) Participación en grupos de trabajo de carácter internacional.</li> <li>6) Conocimiento de inglés de nivel C1 o equivalente.</li> <li>7) Conocimientos de francés.</li> </ol>	2,00 2,00 2,00 2,00 1,00 2,00 1,00
17	1	844667	JEFE / JEFA DE PROGRAMA VAG	S. C. TENERIFE - PROTAÑA, LA	24	7.699,98	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar el programa VAG de gases reactivos (O3 superficial, ozono troposférico, NOx y SO2) en el marco de la OTAN.</li> <li>- Participación en las actividades técnicas de I+D+i, tanto con técnicas in-situ como con técnicas de teledetección desde Tierra.</li> <li>- Colaborar en estudios y proyectos de I+D+i.</li> <li>- Colaborar con los técnicos científicos del CIAI.</li> <li>- Colaborar y participar en la realización de misiones técnicas científicas nacionales e internacionales del CIAI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentación y equipos de medida del Programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) sobre gases reactivos.</li> <li>- Meteorología de la Región Subtropical (Canarias).</li> <li>- Calidad del aire.</li> <li>- Programación avanzada (Matlab, C) en inglés.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en Gases Reactivos.</li> <li>2) Conocimientos y experiencia en Instrumentación (C, Matlab).</li> <li>3) Conocimientos y experiencia en Programación avanzada.</li> <li>4) Conocimientos y experiencia en calidad del aire.</li> <li>5) Conocimientos de inglés de nivel B2 o equivalente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en Gases Reactivos.</li> <li>2) Conocimientos y experiencia en Instrumentación (C, Matlab).</li> <li>3) Conocimientos y experiencia en Programación avanzada.</li> <li>4) Conocimientos y experiencia en calidad del aire.</li> <li>5) Conocimientos de inglés de nivel B2 o equivalente.</li> </ol>	3,00 3,00 2,00 2,00 2,00
18	1	4685382	JEFE / JEFA DE SECCION TECNICA II	S. C. TENERIFE - SAN CRISTÓBAL DE TENERIFE	24	6.069,00	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a la Dirección del Centro en trabajos relacionados con la instrumentación de la Red de Vigilancia y seguimiento de convocatorias de financiación en I+D+i nacionales e internacionales.</li> <li>- Apoyar el desarrollo, ejecución y seguimiento de proyectos administrativos de los proyectos y ayudas a la I+D+i.</li> <li>- Control de los Convenios y Acuerdos de Colaboración del Centro.</li> <li>- Control en materia de Recursos Humanos, de los contratos laborales de los investigadores contratados por proyectos de I+D+i del Centro.</li> <li>- Seguimiento administrativo e las políticas de fomento de la I+D+i.</li> <li>- Coordinación General de la Unidad de Administración del CIAI.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de la I+D+i.</li> <li>- Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</li> <li>- Administración y Función Pública.</li> <li>- Gestión Administrativa y Económica.</li> <li>- Microinformática.</li> <li>- Inglés (B1 o equivalente como mínimo).</li> <li>- Francés (B1 o equivalente como mínimo).</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación, organización y control de la gestión administrativa y económica de la I+D+i.</li> <li>2) Elaboración de informes y memorias en inglés.</li> <li>3) Sistemas de Gestión de la I+D+i.</li> <li>4) Proyectos de I+D+i.</li> <li>5) Seguimiento y tramitación administrativa de Convenios y Acuerdos de Colaboración.</li> <li>6) Microinformática avanzada.</li> <li>7) Conocimiento de inglés de nivel B1 o equivalente.</li> <li>8) Francés y/o alemán de nivel B1.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación, organización y control de la gestión administrativa y económica de la I+D+i.</li> <li>2) Elaboración de informes y memorias en inglés.</li> <li>3) Sistemas de Gestión de la I+D+i.</li> <li>4) Proyectos de I+D+i.</li> <li>5) Seguimiento y tramitación administrativa de Convenios y Acuerdos de Colaboración.</li> <li>6) Microinformática avanzada.</li> <li>7) Conocimiento de inglés de nivel B1 o equivalente.</li> <li>8) Francés y/o alemán de nivel B1.</li> </ol>	2,50 2,00 2,00 1,50 1,50 1,00 1,00 0,50
			D. DE PRODUCCION E INFRAESTRUCTURAS													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tít.Requerida / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
19	1	5109589	TECNICO/TECNICA DE SISTEMAS	MADRID - MADRID	25	9.979,62	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar en las actividades para la adquisición, implantación, mantenimiento y actualización de sistemas TIC en AEMET como dar soporte en este campo a las diversas Unidades de AEMET.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas operativos Windows, Linux y Unix</li> <li>- Sistemas de Archivo y Bases de datos</li> <li>- Administración de sistemas y herramientas de virtualización</li> <li>- Redes TCP</li> </ul>	<p>1) Conocimientos en administración de sistemas TIC</p> <p>2) Experiencia en administración de sistemas TIC en sistemas Linux y Unix), en especial sistemas de supercomputación, almacenamiento y virtualización</p> <p>3) Conocimientos y experiencia en programación en lenguajes de programación</p> <p>4) Posesión de formación universitaria acreditada en Ciencias Físicas y/o Matemáticas y/o Informática, Ingeniería en Informática o Telecomunicaciones</p> <p>5) Inglés a nivel de conversación y</p> <p>6) Entrevista</p>	3,50 3,50 2,00 1,00 1,00 1,00	E
20	1	3641497	METEOROLOGO / METEOROLOGA PREDICTOR G-1	MADRID - MADRID	24	10.488,80	A1	AE	EX25	501	H/E	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar y diagnosticar la situación atmosférica así como predecir y vigilar su evolución en el ámbito nacional y, ocasionalmente, en el regional, para definir la predicción general de las condiciones de los diversos tipos de fenómenos de las herramientas adecuadas</li> <li>- Asesorar y coordinar a otras unidades de predicción para satisfacer adecuadamente y en todo momento, las necesidades de los usuarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predicción operativa</li> <li>- Técnicas de predicción</li> <li>- Uso de modelos numéricos de predicción</li> <li>- Herramientas informáticas relacionadas directamente con la predicción</li> <li>- Aplicación de la teledetección a la predicción</li> <li>- Formación en Estadística y Programación</li> </ul>	<p>1) Experiencia operativa en análisis, y prognosis a escala sinoptica</p> <p>2) Conocimiento y experiencia en la utilización de técnicas de predicción del tiempo atmosférico</p> <p>3) Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas de predicción (GFS, NINO, GFE, etc) relacionadas con la predicción operativa</p> <p>4) Posesión de formación universitaria acreditada en ciencias o ingeniería con un nivel de conversación</p> <p>5) Inglés a nivel de conversación</p> <p>6) Experiencia en coordinación de unidades operativas</p> <p>7) Publicaciones y formación impartida, relacionadas directamente con la predicción meteorológica</p>	3,00 3,00 2,50 0,50 1,00 1,00 1,00	E/M
21	1	1796978	DEPARTAMENTO DE PRODUCCION JEFE / JEFA DE AREA DE PREDICCION OPERATIVA	MADRID - MADRID	28	13.665,12	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Predicción mediante la planificación, coordinación y ejecución de las actividades con especial atención a la vigilancia y predicción de fenómenos adversos que puedan afectar a la seguridad de las personas y los bienes, así como a la satisfacción de la demanda de los distintos usuarios y mantener niveles adecuados de calidad y operatividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con la predicción operativa</li> <li>- Cursos relacionados con las técnicas de predicción</li> <li>- Cursos relacionados con el uso de modelos numéricos de predicción</li> <li>- Cursos relacionados con la dirección de personas y la toma de decisiones</li> </ul>	<p>1) Conocimiento y experiencia en la planificación y organización de actividades del Sistema Nacional de Predicción.</p> <p>2) Experiencia en dirección de personas, predicción y en técnicas de predicción del tiempo.</p> <p>3) Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa</p> <p>4) Conocimiento y experiencia en la elaboración de trabajos y estudios sobre situaciones meteorológicas; publicaciones relacionadas con la vigilancia y predicción del tiempo.</p> <p>5) Posesión de formación universitaria acreditada en Ciencias Físicas.</p> <p>6) Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción.</p> <p>7) Entrevista</p> <p>8) Memoria</p>	3,00 3,00 1,50 1,50 0,50 0,50 1,00 1,00	E/M

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
22	1	2280258	JEFE / JEFA DE AREA TÉCNICAS Y APLICACIONES PREDICCIÓN	MADRID - MADRID	28	13.665,12	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar, organizar, coordinar y dirigir el desarrollo de actividades técnicas de análisis, predicción y programas para la mejora de la predicción de fenómenos meteorológicos adversos y nuevos aplicativos para la automatización y gestión de los recursos humanos de predicción demandados a AEMET en los diferentes plazos temporales, manteniendo un alto nivel de eficiencia y calidad científico-técnica.</li> <li>Coordinar actividades de formación y entrenamiento de los predictores operativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cursos relacionados con la predicción operativa</li> <li>Cursos relacionados con las técnicas de predicción operativa</li> <li>Cursos sobre el uso de modelos numéricos de predicción</li> <li>Cursos relacionados con la dirección de personas y la toma de decisiones</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento y experiencia por participar y dirigir trabajos de técnicas de predicción operativa</li> <li>Experiencia en la participación en programas para la mejora de la predicción de fenómenos adversos.</li> <li>Conocimiento y experiencia por participar y dirigir trabajos de postproceso de predicción operativa</li> <li>Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción.</li> <li>Conocimiento y experiencia en la dirección de predictores operativos en situaciones meteorológicas; participación en proyectos, conferencias, publicaciones relacionadas con la vigilancia y predicción del tiempo.</li> <li>Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción.</li> <li>Conocimiento y experiencia en la dirección de predictores operativos en situaciones meteorológicas; participación en proyectos, conferencias, publicaciones relacionadas con la vigilancia y predicción del tiempo.</li> <li>Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción.</li> <li>Entrevista</li> </ol>	2,00 2,00 2,00 1,00 2,00 1,00 1,00 1,00	E/M
23	1	773682	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA DE VIGILANCIA Y ANALISIS DEL CLIMA	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección, coordinación y control de procesos que incluyen la elaboración de estudios estadísticos e informes periódicos para la vigilancia y análisis del clima en las zonas de predicción de fenómenos meteorológicos en red, así como la elaboración de informes y productos climatológicos específicos requeridos por diferentes usuarios o proyectos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de Información Geográfica (SIG)</li> <li>Hojas de cálculo</li> <li>Programas y paquetes estadísticos</li> <li>Tratamiento estadístico de datos</li> <li>Bases de datos</li> <li>Inglés (nivel medio-alto)</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de informes de vigilancia y requerimiento de usuarios</li> <li>Realización de estudios estadísticos; generación de bases de datos en red y</li> <li>Técnicas estadísticas aplicadas a la Climatología</li> <li>Aplicaciones SIG y sus aplicaciones en Climatología</li> <li>Aplicaciones SIG y sus aplicaciones en Climatología</li> <li>Inglés e nivel conversación.</li> </ol>	2,00 2,00 3,00 3,00 2,00	E
24	1	3379299	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE EXPLOTACION	MADRID - MADRID	26	11.065,94	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirigir y coordinar las actividades técnicas de explotación de los sistemas de predicción con el objetivo de asegurar la continuidad de la explotación de los procesos de explotación del Centro de Proceso de Datos de AEMET, manteniendo el correcto funcionamiento de los sistemas y aplicaciones del mismo, la adopción de las medidas necesarias para la resolución en el menor plazo posible de tiempo de las incidencias que se produzcan en la operación y la adopción de medidas extraordinarias transitorias en caso requerido</li> <li>Dirigir y coordinar la puesta en explotación de aplicaciones de control y monitorización de las mismas procurando la dedicación adecuada de recursos y del equipo de personal de su servicio</li> <li>Analizar, y diagnosticar la situación atmosférica así como predecir y vigilar su evolución en tiempo real, de forma ocasional, en el regional, para asesorar a otras unidades de predicción y satisfacer adecuadamente y en todo momento, las necesidades de los usuarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relacionados con sistemas TIC operativos</li> <li>Relacionados con sistemas operativos con monitorización de procesos</li> <li>Relacionados con la dirección y organización del trabajo y los equipos</li> <li>Relacionados con aplicaciones meteorológicas</li> <li>Inglés</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento y experiencia en la puesta en explotación de aplicaciones y procesos operativos</li> <li>Conocimiento y experiencia en monitorización y control de procesos y sistemas de información</li> <li>Conocimiento y experiencia en dirección y organización del trabajo y los equipos de personas</li> <li>Conocimiento y experiencia en sistemas de información y comunicaciones</li> <li>Idiomas: Inglés a nivel de conversación y</li> <li>Entrevista</li> </ol>	3,50 3,00 2,50 1,00 1,00 1,00	E
25	1	2328591	METEOROLOGO / METEOROLOGA PREDICTOR S-1	MADRID - MADRID	24	10.488,80	A1	AE	EX25	501	H-E		<ul style="list-style-type: none"> <li>Predicción operativa</li> <li>Técnicas de predicción</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción operativa</li> <li>Aplicación de la teledetección a la predicción</li> <li>Formación en Estadística y Programación</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Análisis, y prognosis a escala sinóptica</li> <li>Utilización de técnicas de predicción del tiempo atmosférico</li> <li>Uso de modelos numéricos de predicción operativa</li> <li>Relaciones con la predicción operativa</li> <li>Coordinación en tiempo real</li> <li>Poseción de formación universitaria acreditada en Ciencias Físicas</li> <li>Idiomas: Inglés con un nivel de conversación</li> <li>Publicaciones y formación impartida; relacionadas directamente con la predicción meteorológica</li> </ol>	2,50 2,50 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. Requisita / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
26	1	2405130	METEOROLOGO / METEOROLOGA	MADRID - MADRID	24	10.488,80	A1	AE	EX25	501	H.E	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la planificación, desarrollo y en la supervisión del funcionamiento de las Secciones de Informática del SNI, en especial las deslaminadas a la predicción operativa (Ninjo, GFE, etc)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lenguajes de programación (PYTHON, C, C++, JAVA y lenguajes de programación sobre informática)</li> <li>- Posesión de conocimientos de analista funcional de sistemas.</li> <li>- Cursos sobre McIDAS, GFE y Ninjo</li> <li>- Cursos de georeferenciación, Formatos de información georeferenciada, Mapas, etc.</li> <li>- Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción y producción, sobre el uso de modelos numéricos de predicción y con la aplicación de la teledelección a la predicción.</li> <li>- Inglés.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimiento y experiencia en predicción y en técnicas de predicción del tiempo atmosférico.</li> <li>2) Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas relacionadas con la predicción operativa (McIDAS, NINJO, GFE, etc.)</li> <li>3) Conocimiento y experiencia en predicción de sistemas.</li> <li>4) Conocimiento y experiencia en analista de sistemas.</li> <li>5) Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción.</li> </ol>	3,00	3,00
27	1	3679715	METEOROLOGO / METEOROLOGA PREDICTOR S-1	MADRID - MADRID	24	10.488,80	A1	AE	EX25	501	H.E	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar, y diagnosticar la situación atmosférica así como predecir y vigilar su evolución en el ámbito nacional, ocasionalmente, en el regional, para proporcionar unidades de predicción y satisfacer adecuadamente y en todo momento, las necesidades de los usuarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicas de predicción</li> <li>- Uso de modelos numéricos de predicción</li> <li>- Aplicación de la teledelección a la predicción</li> <li>- Formación en Estadística y Programación</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Análisis, y prognosis a escala sinóptica</li> <li>2) Utilización de técnicas de predicción del tiempo atmosférico.</li> <li>3) Uso de las herramientas informáticas relacionadas con la predicción operativa</li> <li>4) Relaciones con la predicción operativa</li> <li>5) Posesión de formación universitaria acreditada en Ciencias Físicas</li> <li>6) Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción</li> <li>7) Idiomas y conocimientos impartidos: relaciones directamente con la predicción meteorológica</li> </ol>	2,50	2,50
28	1	997144	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE METEOROLOGA	MADRID - MADRID	24	7.576,80	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar estudios y desarrollos de técnicas meteorológicas de acuerdo con la planificación de AEMET</li> <li>- Desarrollar productos meteorológicos para atender las necesidades de los usuarios, según la política de atención a usuarios de AEMET y de forma coordinada con las unidades de la Agencia y producción de la Agencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con la predicción operativa, con las técnicas de predicción y producción, sobre el uso de modelos numéricos de predicción y con la aplicación de la teledelección a la predicción</li> <li>- Cursos sobre informática a nivel de analista funcional de sistemas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimiento y experiencia en el uso de modelos numéricos de predicción del tiempo</li> <li>2) Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas y técnicas de análisis y predicción</li> <li>3) Conocimiento y experiencia en programación informática (FORTRAN/UNIX, PYTHON, VISUAL BASIC)</li> <li>4) Conocimiento y experiencia en la aplicación de técnicas informáticas de la predicción operativa</li> <li>5) Posesión de formación universitaria acreditada en Ciencias Físicas</li> <li>6) Inglés con un nivel de conversación y traducción</li> <li>7) Publicaciones sobre situaciones atmosféricas y temas de análisis, diagnosis y predicción.</li> </ol>	4,00	2,00
29	1	1455205	METEOROLOGO / METEOROLOGA PREDICTOR S-3	MADRID - MADRID	24	8.109,78	A1	AE	EX25	501	H.E	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar, y diagnosticar la situación atmosférica así como predecir y vigilar su evolución en el ámbito nacional, ocasionalmente, en el regional, para proporcionar unidades de predicción y satisfacer adecuadamente y en todo momento, las necesidades de los usuarios de defensa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predicción operativa</li> <li>- Técnicas de predicción</li> <li>- Uso de modelos numéricos de predicción</li> <li>- Aplicación de la teledelección a la predicción</li> <li>- Formación específica en materias relacionadas con Defensa</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Análisis, y prognosis a escala sinóptica</li> <li>2) Utilización de técnicas de predicción del tiempo atmosférico</li> <li>3) Uso de las herramientas informáticas relacionadas con la predicción operativa.</li> <li>4) Relaciones con la predicción operativa</li> <li>5) Posesión de formación universitaria acreditada en Ciencias Físicas</li> <li>6) Idiomas: Inglés con un nivel de conversación y traducción</li> <li>7) Idiomas y conocimientos impartidos: relaciones directamente con la predicción meteorológica</li> </ol>	2,00	2,00
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y APLICAC.																

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida/ Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
30	1	2281405	JEFE / JEFA DE AREA DE INNOVACION	MADRID - MADRID	28	13.665,12	A1	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, coordinar y dirigir proyectos de innovación tecnológica en el ámbito de la meteorología, la climatología, y medio ambiente atmosférico, del medio físico marino, de la hidrología, la energía, la salud, etc, para la puesta en operación de sistemas de información y demandas a AEMET por los usuarios institucionales, del sector privado y público en general, así como el mantenimiento y mejora de los existentes manteniendo un nivel B2 al menos en idiomas científico-técnica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de física, química y dinámica de la atmósfera, oceanografía, climatología, hidrología, teledetección</li> <li>- Cursos relacionados con la meteorología, climatología, medio ambiente atmosférico, del clima, del océano, composición de la atmósfera, etc</li> <li>- Herramientas informáticas: Matlab, Octave, Fort, Python, numpy, Unix/Linux, Magics, Metview</li> <li>- Optimización de programas en entornos de supercomputación</li> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de datos</li> <li>- Inglés</li> <li>- Gestión de proyectos</li> <li>- Herramientas bibliográficas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimiento y experiencia en la participación y dirección de actividades de innovación tecnológica en el ámbito de la atmósfera, medio ambiente atmosférico, del océano, así como sistemas de análisis y asimilación de datos convencionales y de teledetección</li> <li>2) Conocimiento y experiencia en la participación y dirección de actividades de desarrollo de aplicaciones en el ámbito del medio ambiente, la hidrología, la salud, las energías renovables y la lucha contra los incendios forestales</li> <li>3) Experiencia por desarrollo de software en lenguajes estándar de programación FORTRAN, C, Perl, python, numpy, etc, en el uso de los ordenadores de supercomputación</li> <li>4) Participación en Proyectos I+D+i nacionales e internacionales; publicaciones y presentación de trabajos en foros específicos sobre modelización y aplicaciones</li> <li>5) Conocimientos del idioma inglés con nivel B2 al menos</li> <li>6) Memoria</li> <li>7) Entrevista</li> </ol>	2,00	E/M
31	1	3163198	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE DESARROLLOS MEDIOAMBIENTALES	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir y realizar actividades de los proyectos de innovación tecnológica en el ámbito de la meteorología, la climatología, y medio ambiente atmosférico, para la puesta en operación de nuevos servicios y productos demandados a AEMET por los usuarios institucionales, del sector privado y público en general, así como el mantenimiento y mejora de los existentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de física, química y dinámica de la atmósfera, oceanografía, climatología, hidrología, teledetección</li> <li>- Cursos relacionados con la meteorología, climatología, medio ambiente atmosférico, del clima, del océano, composición de la atmósfera</li> <li>- Herramientas informáticas: Lenguajes FORTRAN y C, Perl, Python, numpy, Unix/Linux, Magics, Metview</li> <li>- Optimización de programas en entornos de supercomputación</li> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de datos</li> <li>- Inglés</li> <li>- Gestión de proyectos</li> <li>- Herramientas bibliográficas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimiento y experiencia en el desarrollo y puesta en operación de modelos numéricos, así como sistemas de análisis y asimilación de datos</li> <li>2) Conocimiento y experiencia en el desarrollo de aplicaciones y productos basados en datos de teledetección</li> <li>3) Desarrollo de aplicaciones en el ámbito del medio ambiente, la hidrología, la salud, los incendios forestales y la lucha contra los incendios forestales</li> <li>4) Conocimiento y experiencia por desarrollo de software en lenguajes estándar de programación FORTRAN, C, Perl, python, numpy, etc, en el uso de los ordenadores de supercomputación</li> <li>5) Participación en Proyectos I+D+i nacionales e internacionales; publicaciones y presentación de trabajos en foros específicos sobre modelización y aplicaciones</li> <li>6) Conocimientos del idioma inglés con nivel B1 al menos.</li> </ol>	2,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. Requisita / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
32	1	5060372	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA DE NUEVAS APLICACIONES	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir y realizar actividades de los proyectos de innovación en materia de climatología y todas las áreas relacionadas, y para la puesta en operación de nuevos servicios y productos demandados a AEMET por los estados miembros de la UE por el propio y/o titular en general, así como el mantenimiento y mejora de los existentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos de física, química y dinámica de la atmósfera, oceanografía, meteorología y climatología.</li> <li>- Cursos de aplicaciones de la modelización numérica del tiempo, del clima, del océano, composición de la atmósfera.</li> <li>- Herramientas informáticas: estadísticas, técnicas de reducción de datos, optimización de programas en entornos de supercomputación.</li> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de datos.</li> <li>- Inglés</li> <li>- Gestión de proyectos</li> <li>- Herramientas bibliográficas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimiento y experiencia en el desarrollo y puesta en operación de aplicaciones de climatología, sistemas de convencionales y de teledetección.</li> <li>2) Conocimientos y experiencia en variabilidad climática, técnicas de diagnóstico y evaluación del clima, regionalización.</li> <li>3) Desarrollo de aplicaciones en el ámbito de medio ambiente, la hidrología, la salud, las energías renovables y la lucha contra incendios forestales.</li> <li>4) Conocimiento y experiencia en desarrollo de software en lenguajes estándar de programación FORTRAN, C, Perl, python, numpy, etc. en el uso de los entornos de supercomputación.</li> <li>5) Participación en Proyectos I+D+i nacionales e internacionales; publicaciones y presentación de trabajos en foros específicos sobre modelización y aplicaciones.</li> </ol>	2,00	
33	1	1508893	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA ANALISIS Y ATRIB DEL CAMBIO CLIMAT	MADRID - MADRID	26	11.055,94	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir y participar en los programas y proyectos de investigación y desarrollo que se han encomendados sobre variabilidad climática, diagnóstico y evaluación de modelos y técnicas de regionalización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con variabilidad climática, regionalización del clima, técnicas de regionalización, métodos matemáticos para el diagnóstico y evaluación del clima.</li> <li>- Herramientas informáticas: estadísticas, técnicas de reducción de datos, optimización de programas en entornos de supercomputación.</li> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de datos.</li> <li>- Inglés</li> <li>- Gestión de proyectos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en variabilidad climática, técnicas de diagnóstico y evaluación del clima, regionalización.</li> <li>2) Conocimiento y experiencia en el uso de modelos matemáticos para el desarrollo de aplicaciones sobre las materias objeto de la plaza.</li> <li>3) Participación en Proyectos, publicaciones, conferencias, cursos y talleres de trabajo sobre las materias objeto de la plaza.</li> <li>4) Conocimientos del idioma inglés con nivel B1 al menos.</li> <li>5) Conocimientos del idioma francés con nivel B1 al menos.</li> </ol>	3,00	4,00
34	1	3929388	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE MODELOS MESOESCALA Y ESPECIALES	MADRID - MADRID	26	11.055,94	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar y supervisar las actividades en dinámica y parametrizaciones físicas de los modelos de predicción del tiempo, y de predicción probabilística, en verificación objetiva de predicciones y en el desarrollo de técnicas para mejorar de las salidas de los modelos de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelización numérica del tiempo, atmósfera, océano, composición de la atmósfera.</li> <li>- Lenguajes FORTRAN y C, Perl, python, numpy, Unix/Linux, Magics, Metview, optimización de programas en entornos de supercomputación.</li> <li>- Herramientas matemáticas: estadísticas, técnicas de tratamiento de datos, técnicas de reducción de escala.</li> <li>- Inglés</li> <li>- Gestión de proyectos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en el desarrollo, implantación y validación de los modelos de predicción del tiempo.</li> <li>2) Conocimientos y experiencia en el desarrollo, implantación y validación de otros modelos mesoescalares susceptibles de utilizarse en los sistemas de predicción por conjuntos.</li> <li>3) Conocimiento y experiencia en el uso de herramientas informáticas para los desarrollos sobre las materias objeto de la plaza.</li> <li>4) Participación en Proyectos y publicaciones sobre las materias objeto de la plaza.</li> <li>5) Conocimientos del idioma inglés con nivel B1 al menos.</li> <li>6) Experiencia en dirección y coordinación de grupos de trabajo.</li> </ol>	6,00	1,50



Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. Requisita / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
35	1	1284549	PREDICTOR / PREDICTORA NUMERICO	MADRID - MADRID	24	8.970,22	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo los trabajos de desarrollo y puesta en operación que le sean asignados en los proyectos de la AEMET en el ámbito de los modelos numéricos de predicción en todas las escalas temporales, de aplicaciones, y actividades relacionadas con el desarrollo en el Departamento de Desarrollo y Aplicaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelización numérica del tiempo, clima, océano y composición de la atmósfera</li> <li>- Física, química y dinámica de la atmósfera, oceanografía, climatología, hidrología y teleconexión</li> <li>- Herramientas informáticas: Lenguajes FORTRAN y C, Perl, python, numpy, y actividades relacionadas con la optimización de programas en entornos de supercomputación</li> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de datos, técnicas de reducción de escala, etc</li> <li>- Inglés</li> <li>- Gestión de Proyectos</li> <li>- Herramientas bibliográficas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo, evaluación y validación de modelos numéricos de predicción y de aplicaciones en todas las escalas temporales</li> <li>Desarrollo y puesta en operación de técnicas estadísticas de reducción de escala</li> <li>Desarrollos de aplicaciones y productos de aplicaciones en todas las escalas temporales</li> <li>Experiencia en el uso de las herramientas informáticas: lenguajes FORTRAN y C, Perl, UNIX/Linux, Metview/Magics, python, numpy, uso y optimización de programas y aplicaciones</li> <li>Participación en Proyectos, estancias científicas, publicaciones, conferencias, cursos y talleres de trabajo en el ámbito de los modelos numéricos de predicción en todas las escalas temporales y de aplicaciones relacionadas con el desarrollo en entornos de supercomputación</li> <li>Conocimientos del idioma inglés con nivel B1 al menos.</li> </ol>	3,00	3,00
36	1	4685418	PREDICTOR / PREDICTORA NUMERICO	MADRID - MADRID	24	8.970,22	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo los trabajos de desarrollo y puesta en operación que le sean asignados en los proyectos de la AEMET en el ámbito de los modelos numéricos de predicción en todas las escalas temporales, de aplicaciones, y actividades relacionadas con el desarrollo en el Departamento de Desarrollo y Aplicaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modelización numérica del tiempo, clima, océano y composición de la atmósfera</li> <li>- Física, química y dinámica de la atmósfera, oceanografía, climatología, hidrología y teleconexión</li> <li>- Herramientas informáticas: Lenguajes FORTRAN y C, Perl, python, numpy, y actividades relacionadas con la optimización de programas en entornos de supercomputación</li> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de datos, técnicas de reducción de escala, etc</li> <li>- Inglés</li> <li>- Gestión de Proyectos</li> <li>- Herramientas bibliográficas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo, evaluación y validación de modelos numéricos de predicción y de aplicaciones en todas las escalas temporales</li> <li>Desarrollo y puesta en operación de técnicas estadísticas de reducción de escala</li> <li>Desarrollos de aplicaciones y productos a partir de datos de satélite y radar</li> <li>Experiencia en el uso de las herramientas informáticas: lenguajes FORTRAN y C, Perl, UNIX/Linux, Metview/Magics, python, numpy, uso y optimización de programas y aplicaciones en entornos de supercomputación</li> <li>Participación en Proyectos, estancias científicas, publicaciones, conferencias, cursos y talleres de trabajo en el ámbito de los modelos numéricos de predicción en todas las escalas temporales y de aplicaciones y actividades conexas relacionadas con el desarrollo en entornos de supercomputación</li> <li>Conocimientos del idioma inglés con nivel B1 al menos.</li> </ol>	3,00	3,00
37	1	2354147	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE OPERACIÓN DE LAS REDES DE OBSERVACION	MADRID - MADRID	28	13.665,12	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestión de las redes de observación de superficie de AEMET (red sinóptica, aerológica, meteorológica, etc) y de redes especiales y de contaminación)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con instrumentación, mantenimiento y calibración de redes de observación de superficie</li> <li>- Cursos relacionados con Gestión de Calidad</li> <li>- Cursos relacionados con química atmosférica</li> <li>- Cursos relacionados con programación en FORTRAN, C, python, numpy, etc</li> <li>- Cursos relacionados con Unix/Linux y comunicaciones</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Conocimientos y experiencia en la operación y control de redes y sistemas de observación convencional de superficie y de redes especiales</li> <li>Conocimientos y experiencia en la operación y control de las redes y sistemas de observación radiométrica y de contaminación ambiental</li> <li>Conocimientos y experiencia en la operación y control de las redes y sistemas de observación de ozono</li> <li>Participación en campañas de calibración nacionales e internacionales</li> <li>Conocimientos y experiencia en la implantación y funcionamiento de Sistemas de Observación de Superficie</li> <li>Participación en grupos de trabajo de organismos internacionales y pertenencia a comités y consejos relacionados con las materias objeto de la plaza</li> <li>Conocimientos sólidos de inglés</li> </ol>	2,00	2,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
38	1	1778142	DIRECTOR / DIRECTORA DE PROGRAMA	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- La misión del Director/a de Programa, es desempeñar las tareas y actividades directivas del proyecto del SAF de Nowcasting, de la Red de SAF de EUMETSAT, del que AEMET es la entidad líder del Consorcio que lo forma. En concreto, el candidato en todos sus aspectos: tiempo, recursos humanos y financieros, calidad y comunicación.</li> <li>- La generación y mantenimiento de la documentación asociada.</li> <li>- Planificación de los recursos.</li> <li>- Especificaciones del Servicio y Requisitos de los Productos</li> <li>- Informar al Grupo Rector de la marcha de proyecto mediante informes de Progreso y reuniones de seguimiento.</li> <li>- La coordinación interna del Consorcio y externa con de la Red de SAF de EUMETSAT</li> <li>- La organización y coordinación de los miembros del Equipo de Proyecto.</li> <li>- La organización y soporte de las reuniones del Grupo Rector.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos sobre sistemas de teledetección meteorológica y sus aplicaciones</li> <li>- Cursos sobre organización del trabajo y gestión de proyectos</li> <li>- Otros cursos de contenido meteorológico</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia en planificación, dirección y gestión de proyectos internacionales en el ámbito de la teledetección meteorológica.</li> <li>2) Experiencia de trabajo en organismos meteorológicos internacionales europeos</li> <li>3) Conocimiento y experiencia en el desarrollo de aplicaciones y productos basados en datos de teledetección meteorológica.</li> <li>4) Experiencia en el área de informática acreditada en Ciencias Físicas, Informática o Ingeniería Superior de Telecomunicaciones</li> <li>5) Inglés a nivel de conversación y fluidez en su uso.</li> <li>6) Publicaciones sobre temas de carácter meteorológico y en especial sobre teledetección meteorológica y tratamiento de sus datos</li> <li>7) Entrevista</li> </ol>	4,00	E
39	1	3923843	JEFE / JEFA DE SERVICIO	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1 A2	AE	EX25			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación científica de los paquetes GEO y PPS del SAF de Nowcasting.</li> <li>- Coordinación y gestión del equipo de desarrollo de software de productos para satélites (geostacionarios)</li> <li>- Contribución a los informes científicos del SAF de Nowcasting</li> <li>- Participación y contribución a las reuniones de seguimiento del grupo rector, del grupo de proyecto</li> <li>- Participación y contribución a las revisiones del proyecto</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos sobre sistemas de teledetección meteorológica y sus aplicaciones</li> <li>- Cursos sobre organización del trabajo y gestión de proyectos científicos</li> <li>- Cursos sobre lenguajes de programación y sistemas TIC a nivel de análisis funcional o de sistemas</li> <li>- Otros cursos de contenido meteorológico</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Experiencia de trabajo en organismos meteorológicos europeos y/o internacionales, en especial relacionados con la teledetección meteorológica y actividades de carácter internacional y en foros científicos, en especial en el campo de la Teledetección</li> <li>2) Experiencia en el desarrollo de aplicaciones y productos basados en datos de teledetección meteorológica y en especial sobre teledetección meteorológica y tratamiento de sus datos</li> <li>3) Conocimiento y experiencia en el desarrollo de aplicaciones y productos basados en datos de teledetección meteorológica y en especial sobre teledetección meteorológica y tratamiento de sus datos</li> <li>4) Publicaciones sobre temas de carácter meteorológico y en especial sobre teledetección meteorológica y tratamiento de sus datos</li> <li>5) Experiencia en el área de informática acreditada en Ciencias Físicas, Informática o Ingeniería Superior de Telecomunicaciones</li> <li>6) Inglés a nivel de conversación y fluidez en otros idiomas</li> <li>7) Entrevista</li> </ol>	3,00	E

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida/ Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E								
40	1	1630705	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE REDES ESPECIALES Y VIGILANCIA ATMOSFERICA	MADRID - MADRID	26	11.055,94	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promover, desarrollar y explotar las redes especiales de AEMET solar y radiación ultravioleta en la estación solar y radiación ultravioleta del Programa de Vigilancia Atmosférica Global de la OMM.</li> <li>- Impulsar y dirigir el desarrollo de productos y estudios de investigación y desarrollo de observación procedentes de estas redes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con instrumentación radiométrica y de radiación ultravioleta.</li> <li>- Cursos relacionados con radiación solar y productos derivados (UV, ozono, aerosoles), química atmosférica y gestión de calidad.</li> <li>- Cursos informáticos de programación en lenguajes de alto nivel como Unix/Linux y comunicaciones.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimiento y experiencia en la gestión y explotación de redes radiométricas y de radiación ultravioleta de acuerdo con las normas ISO 9001:2008, así como en la elaboración de los correspondientes específicos para garantizar su operatividad.</li> <li>2) Conocimiento y experiencia en la obtención, control de calidad y validación de datos de radiación ultravioleta y ozono y aerosoles a partir de datos brutos.</li> <li>3) Procedimientos de las redes radiométrica, de espectrofotómetros Brewer y de fotómetros solares Cimel.</li> <li>4) Conocimiento y experiencia en la explotación de sistemas de adquisición de datos automáticos de calidad del aire, en particular de la red de contaminación de fondo EMEP/VAG/CAMP.</li> <li>5) Conocimiento y experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis y en entornos operativos UNIX/Linux y en la puesta herramientas gráficas para publicación de resultados.</li> <li>6) Participación en actividades o proyectos nacionales e internacionales relacionados con el desarrollo de la red de radiación solar y la calidad del aire.</li> <li>7) Participación en campañas de intercomparación y calibración de equipos radiométricos.</li> <li>8) Publicación de artículos en revistas, conferencias, comités y cursos relacionados con las materias objeto de la plaza.</li> </ol>	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
41	1	4367753	JEFE / JEFA DE UNIDAD TELEDETECCION TERRESTRE	MADRID - MADRID	25	8.970,22	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de sistemas de observación basados en tecnologías de teledelección terrestre, investigando e innovando en nuevos avances técnicos y productos en este campo.</li> <li>- Funciones principales a desempeñar en relación a esos sistemas: gestión tecnológica, relación y gestión de requerimientos técnicos para despliegue y actualización de sistemas; adecuación de las prestaciones de los sistemas a las necesidades operativas; desarrollo de algoritmos para validación de productos; supervisión de los servicios de mantenimiento y operación de los sistemas; etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos relacionados con equipos y sistemas de teledelección.</li> <li>- Cursos de informática y comunicaciones.</li> <li>- Cursos gestión de calidad.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimiento y experiencia en equipos y sistemas de teledelección basados en tierra.</li> <li>2) Conocimiento y experiencia en sistemas de teledelección basados en redes WAN/TCP-IP.</li> <li>3) Experiencia en cooperación internacional, integración de información procedente de sistemas de teledelección de otros países.</li> <li>4) Publicación sobre temas de carácter meteorológico y en especial sobre teledelección meteorológica y tratamiento de datos.</li> <li>5) Posesión de formación universitaria en Ingenierías de Telecomunicaciones o Ingeniero Superior de Telecomunicaciones.</li> </ol>	4,00	3,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1,00			

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
42	1	4685427	TECNICO / TECNICA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	MADRID - MADRID	24	7.576,80	A1 A2	AE	EX25	501/502		- Gestión de la Red EMEP/VAG/CAMP de medida de las estaciones de calidad del aire en estaciones espejales distribuidas por la geografía española.	- Cursos relacionados con química atmosférica - Cursos de sistemas de gestión de calidad - Cursos de informática - Cursos de estadística	1) Conocimiento y experiencia en estaciones tipo de medida de calidad del aire en campo 2) Conocimiento y experiencia de redes de observación de calidad del aire 3) Conocimiento y experiencia en obtención, control de calidad y validación de datos de calidad del aire tanto manuales como automáticos 4) Conocimiento y experiencia en sistemas de gestión de calidad en redes de observación de acuerdo con la norma ISO 9001 5) Participación en actividades o proyectos nacionales e internacionales relacionados con la investigación en la física y la química atmosférica y campos anexos 6) Publicaciones y participación en congresos, simposios, conferencias, seminarios, comités y otros relacionados con las materias objeto de la plaza 7) Posesión de formación universitaria acreditada en Física, Química o Ingeniería superior 8) Conocimientos de inglés con nivel de conversación y traducción	3,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 0,50 0,50	
43	1	1150552	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE TELEDETECCION	MADRID - MADRID	24	8.970,22	A1	AE	EX25	501		- Implantar los sistemas de obtención y aprovisionamiento de los datos proporcionados por los sistemas de teledetección meteorológica, así como el desarrollo de aplicaciones y productos derivados con el fin de poner a disposición de los diferentes usuarios de AEMET los sistemas y el software de proceso de los datos meteorológicos, así como la optimización de la información proporcionada por los sistemas de teledetección meteorológica - Participar en el desarrollo e implementación, calibración y validación de productos de software para el proyecto de SAF de Nowcasting de la red de SAF de EUMETSAT, del que AEMET es responsable, así como de los servicios meteorológicos de Francia, Austria y Suecia - Participar en actividades y grupos de trabajo de carácter internacional	- Cursos relacionados con sistemas de teledetección meteorológica y sus aplicaciones - Cursos sobre lenguajes de programación y sistemas TIC a nivel de experto - Cursos de contenido meteorológico	1) Conocimiento y experiencia en el desarrollo de aplicaciones y productos basado en datos de teledetección 2) Conocimiento y experiencia en lenguajes de programación C y FORTRAN y sistemas de explotación de datos 3) Conocimiento y experiencia sobre los sistemas de transmisión y tratamiento de datos de teledetección 4) Posesión de formación universitaria acreditada en Ciencias Físicas, Informática o Matemáticas 5) Inglés a nivel de conversación y traducción 6) Experiencia de trabajo en proyectos de teledetección 7) Experiencia en participación en conferencias y congresos y en hacer presentaciones, también en idioma inglés 8) Publicaciones sobre temas de carácter meteorológico y en especial sobre teledetección meteorológica y tratamiento de datos	2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 2,00 1,00	
44	1	4303400	DPTO. DE COORD. DE LAS DELEG. TERRIT. JEFE / JEFA DE SERVICIO DE COMUNICACION INTERTERRITORIAL	MADRID - MADRID	26	10.580,50	A1 A2	AE	EX25			- Elaboración de informes y resúmenes de actividades. - Contención de los expedientes - Control de permisos - Gestión de la comunicación con las Delegaciones Territoriales. - Representar al Departamento de coordinación de Delegaciones Territoriales en comisiones de trabajo. - Punto de contacto con el Ministerio para preparar y facilitar los informes de las actividades de la Agencia a nivel de Comunidad Autónoma que se requieran.	- Cursos de informática - Cursos de sistemas de comunicación - Cursos de sistemas de videoconferencias - Cursos de archivística y documentación - Cursos de diseño de páginas web - Cursos de redes sociales	1) Elaboración de informes 2) Tramitación de expedientes de contratación 3) Contención de expedientes de reuniones 4) Diseño/gestión web 5) Experiencia en trabajos de comunicación 6) Entrevista	3,00 3,00 2,00 2,00 1,00 1,00	E

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tit. Requisito / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E	
45	1	3611915	JEFE / JEFA OMD I	SEVILLA - ARAHAL	26	11.055,84	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades de vuelo en el caso de conseguir aeronavegación sobre las zonas de desarrollo con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades de vuelo de las unidades de información meteorológica necesaria para sus actuaciones, tanto en territorio nacional como internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Meteorología Aeronáutica, Marina y técnicas de predicción, aplicaciones meteorológicas para la navegación, meteorología sobre las zonas de desarrollo, modelos numéricos en la predicción operativa</li> <li>- Informática y comunicaciones al nivel de usuario, la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.</li> <li>- Acreditación en predicción y observación meteorológica aeronáutica.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica, en observación meteorológica y en aplicaciones de meteorología en la predicción aeronáutica civil y militar</li> <li>2) Experiencia en atención al usuario operativas y en relaciones con otros</li> <li>3) Experiencia en dirección de unidades operativas y en relaciones con otros</li> <li>4) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea</li> <li>5) Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil y militar y su normativa</li> <li>6) Conocimientos de informática y escritura, y de terminología aeronáutica)</li> <li>7) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en desarrollo de métodos y técnicas de análisis y predicción operativa</li> <li>2) Experiencia en aplicaciones de climatología y sus aplicaciones</li> <li>3) Conocimientos y experiencia en programación informática para el desarrollo de productos y aplicaciones</li> <li>4) Experiencia en aplicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> <li>5) Conocimientos de inglés</li> </ol>	3,00	3,00
46	1	1036875	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE SISTEMAS BÁSICOS	SEVILLA - SEVILLA	25	8.109,78	A1 A2	AE	EX25	501/502		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la planificación, el control y dirección del mantenimiento de los distintos sistemas de observación de su demarcación territorial para asegurar la disponibilidad y calidad de los datos.</li> <li>- Gestionar, mantener y administrar equipos técnicos y sistemas de proceso y redes locales para asegurar la óptima explotación y el control operativo de los sistemas de observación, tanto en territorio nacional como los ajustes necesarios a escala regional, y gestionando la evolución de dichos sistemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentación meteorológica, observación, sistemas de teledelección, mantenimiento y explotación</li> <li>- Sistemas de tecnologías de la Información y Comunicaciones.</li> <li>- Planificación y gestión</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación, gestión y mantenimiento de sistemas de observación y teledelección</li> <li>2) Administración y gestión de Sistemas de Información y Comunicaciones</li> <li>3) Coordinación de recursos técnicos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en el desarrollo de métodos y técnicas de análisis y predicción operativa</li> <li>2) Experiencia en aplicaciones de climatología y sus aplicaciones</li> <li>3) Conocimientos y experiencia en programación informática para el desarrollo de productos y aplicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> <li>5) Conocimientos de inglés</li> </ol>	5,00	5,00
47	1	3708367	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	SEVILLA - SEVILLA	24	7.576,80	A1	AE	EX25	501	H-E	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar estudios y desarrollos de técnicas y productos meteorológicos, de acuerdo con los programas de investigación prioritarias de AEMET.</li> <li>- Analizar las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes tanto en el ámbito regional como a nivel nacional, para proporcionar soporte técnico y científico a las unidades operativas de producción de forma coordinada con las unidades de desarrollo de la Agencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de datos, técnicas de reducción de escala, técnicas de climatología General y sus aplicaciones de predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</li> <li>- Aplicaciones de la teledelección.</li> <li>- Lenguajes FORTRAN y C, Perl, python, numpy, Unix/Linux, Magics, Metview, optimización de programas en entornos de supercomputación...</li> <li>- Inglés</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en el desarrollo de métodos y técnicas de análisis y predicción operativa</li> <li>2) Conocimientos y experiencia en climatología y sus aplicaciones</li> <li>3) Conocimientos y experiencia en programación informática para el desarrollo de productos y aplicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> <li>5) Conocimientos de inglés</li> </ol>	3,00	3,00	
48	1	4422474	TECNICO / TECNICA SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	MÁLAGA - MÁLAGA	24	7.576,80	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar estudios y desarrollos de técnicas y productos meteorológicos, de acuerdo con los programas y las líneas de investigación prioritarias de AEMET.</li> <li>- Analizar las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes tanto en su ámbito regional como a nivel nacional, para proporcionar soporte técnico y científico a las unidades operativas de producción de forma coordinada con las unidades de desarrollo de la Agencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de datos, técnicas de reducción de escala, técnicas de predicción y teledelección.</li> <li>- Climatología General y sus aplicaciones de predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</li> <li>- Aplicaciones de la teledelección.</li> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de datos, técnicas de reducción de escala, técnicas de predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</li> <li>- Lenguajes FORTRAN, Perl, python, numpy, Unix/Linux, Magics, Metview, optimización de programas en entornos de supercomputación...</li> <li>- Inglés</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en el desarrollo de métodos y técnicas de análisis y predicción operativa</li> <li>2) Conocimientos y experiencia en climatología y sus aplicaciones</li> <li>3) Conocimientos y experiencia en programación informática para el desarrollo de productos y aplicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> <li>5) Conocimientos de inglés</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en el desarrollo de métodos y técnicas de análisis y predicción operativa</li> <li>2) Conocimientos y experiencia en climatología y sus aplicaciones</li> <li>3) Conocimientos y experiencia en programación informática para el desarrollo de productos y aplicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> <li>5) Conocimientos de inglés</li> </ol>	3,00	3,00
			DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN ARAGÓN														

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. Requisita / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
49	1	1608479	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	ZARAGOZA - ZARAGOZA	24	7.576,80	A1	AE	EX25	501	H.E	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar estudios y desarrollos de técnicas y productos de observación, en el marco de los programas de las líneas de investigación prioritarias de AEMET.</li> <li>- Analizar las características del clima y de los fenómenos meteorológicos que se producen en su ámbito regional como a nivel nacional, para proporcionar soporte técnico y científico a las unidades operativas de predicción de forma coordinada con los países de desarrollo de la Agencia.</li> <li>- Planificar, supervisar y desarrollar las actividades operativas del área de climatología y aplicaciones asignadas a la Delegación Territorial, de acuerdo con las instrucciones de los Jefes de Centrales de la Agencia Estatal de Meteorología, para la disponibilidad y calidad de los datos, productos y servicios de carácter climatológico de su demarcación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de datos, técnicas de reducción de escala, técnicas de medición, técnicas de validación.</li> <li>- Climatología General y sus aplicaciones en predicción operativa, técnicas de predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.</li> <li>- Herramientas informáticas: Lenguajes FORTRAN y C, Perl, python, numpy, Unix/Linux, Magics, Metview, optimización de programas en entornos de supercomputación...</li> <li>- Inglés</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en el desarrollo de métodos y técnicas de observación y predicción.</li> <li>2) Conocimientos y experiencia en climatología y sus aplicaciones en programación informática para el desarrollo de productos y aplicaciones de predicción.</li> <li>3) Conocimientos y experiencia en actividades del puesto de trabajo.</li> <li>4) Conocimientos de inglés.</li> </ol>	3,00	
50	1	3339459	JEFE / JEFA DE SECCIÓN DE CLIMATOLOGIA	ZARAGOZA - ZARAGOZA	24	6.069,00	A2	AE	EX25	502		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico y de los productos operativos del sistema nacional de predicción, la mayor eficiencia y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios.</li> <li>- Planificar, dirigir y supervisar las actividades de investigación y desarrollo de nuevas técnicas o productos de predicción.</li> <li>- Planificar, dirigir y supervisar las actividades de investigación y control de calidad de los productos elaborados en su unidad, acorde a las directrices del sistema nacional de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estadística climatológica.</li> <li>- Climatología General y sus aplicaciones.</li> <li>- Informática, lenguajes de programación y bases de datos</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La Meteorología y Climatología locales</li> <li>2) Geografía de la demarcación</li> <li>3) El uso de las bases de datos climatológicas y su explotación</li> <li>4) La elaboración de productos climatológicos</li> <li>5) Climatología meteorológica y nivometeorológica</li> <li>6) La normativa nacional o internacional sobre observación, control y archivo de datos meteorológicos</li> </ol>	2,00	
51	1	4223628	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN CANARIAS. JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	25	8.373,96	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico y de los productos operativos del sistema nacional de predicción, la mayor eficiencia y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios.</li> <li>- Planificar, dirigir y supervisar las actividades de investigación y desarrollo de nuevas técnicas o productos de predicción.</li> <li>- Planificar, dirigir y supervisar las actividades de investigación y control de calidad de los productos elaborados en su unidad, acorde a las directrices del sistema nacional de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predicción operativa.</li> <li>- Técnicas de predicción.</li> <li>- Aplicación de la teledelección a la predicción.</li> <li>- El uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La utilización de técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo</li> <li>2) El uso de herramientas informáticas para la predicción operativa</li> <li>3) Experiencia en dirección de unidades operativas</li> <li>4) Posesión de formación universitaria en Ciencias Exactas</li> <li>5) Experiencia profesional con un nivel de conversación y traducción</li> <li>6) Publicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> </ol>	2,00	
52	1	854978	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE SISTEMAS BÁSICOS	S. C. TENERIFE - S. C. TENERIFE DE TENERIFE	25	8.373,96	A1 A2	AE	EX25	501/502		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en la planificación, el control y dirección de los distintos tipos de estaciones de observación de su demarcación territorial para asegurar la disponibilidad y calidad de los datos.</li> <li>- Organizar, mantener y administrar equipos técnicos y sistemas de proceso y redes locales para asegurar la óptima explotación y el control operativo de los sistemas de observación, de forma coordinada con los países de desarrollo de los ajustes necesarios a escala regional, y gestionando la evolución de dichos sistemas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrumentación meteorológica, observación, sistemas de teledelección, mantenimiento y métodos de tecnologías de la Información y Comunicaciones.</li> <li>- Planificación y gestión</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Planificación, gestión y mantenimiento de sistemas de observación y teledelección</li> <li>2) Mantenimiento de Sistemas de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</li> <li>3) Coordinación de recursos técnicos</li> </ol>	5,00	
			DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN CANTABRIA.													

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuadro	Tit. Requisito / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
53	1	752742	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	CANTABRIA SANTANDER	25	8.109,78	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, dirigir, supervisar y realizar estudios y desarrollos de técnicas y productos de acuerdo con los programas y líneas de investigación prioritarias de AEIET.</li> <li>- Analizar las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes tanto en su ámbito regional como a nivel nacional, para proporcionar soporte técnico y científico a las unidades operativas de predicción.</li> <li>- Planificar, dirigir, supervisar y desarrollar la realización de nuevos productos meteorológicos para atender las necesidades de los usuarios, en el marco de la política de actuación promovida por AEIET de forma coordinada con las unidades de desarrollo y producción de la Agencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de series de tiempo, técnicas de reducción de escala, técnicas de predicción y teledetección.</li> <li>- Climatología General y sus aplicaciones.</li> <li>- Predicción operativa, técnicas de modelado, uso de modelos numéricos de predicción.</li> <li>- Aplicaciones de la teledetección.</li> <li>- Herramientas informáticas: Lenguajes FORTRAN y C, Perl, Python, numpy, Unx/Linux, Matlab, Metview.</li> <li>- Idiomas: Inglés.</li> <li>- Gestión de proyectos</li> <li>- Herramientas bibliográficas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en predicción operativa del tiempo o en desarrollo de aplicaciones.</li> <li>2) Desarrollo de aplicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> <li>3) Publicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> <li>4) Conocimientos de inglés</li> </ol>	4,00	4,00
54	1	1228026	DELEG. TERRIT. DE LA AEIET EN GALIUNIA JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	BARCELONA - BARCELONA	25	8.109,78	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, dirigir y supervisar los estudios y desarrollos de técnicas y productos de acuerdo con los programas y líneas de investigación prioritarias de AEIET.</li> <li>- Dirigir las actividades de estudios y desarrollos de nuevas técnicas o productos de predicción.</li> <li>- Planificar, dirigir y supervisar las actividades de verificación y control de calidad de los productos elaborados en su unidad, acorde a las directrices de la Agencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predicción operativa.</li> <li>- Climatología General y sus aplicaciones.</li> <li>- Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>- El uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La utilización de técnicas de análisis, estadística, técnicas de reducción de escala, técnicas de predicción operativa</li> <li>2) El uso de herramientas informáticas para la predicción operativa</li> <li>3) Experiencia en dirección de unidades</li> <li>4) Prácticas de formación universitaria acreditada en Ciencias Físicas</li> <li>5) Conocimientos de inglés con un nivel de conversación y traducción</li> <li>6) Publicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> </ol>	2,00	2,00
55	1	2297358	TÉCNICO / TÉCNICA SUPERIOR DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	BARCELONA - BARCELONA	24	7.576,80	A1	AE	EX25	501	H.E	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar estudios y desarrollos de técnicas y productos meteorológicos, de acuerdo con los programas y líneas de investigación prioritarias de AEIET.</li> <li>- Analizar las características del clima y de los fenómenos meteorológicos existentes tanto en su ámbito regional como a nivel nacional, para proporcionar soporte técnico y científico a las unidades operativas de predicción con las unidades de desarrollo de la Agencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de series de tiempo, técnicas de reducción de escala, técnicas de predicción y teledetección.</li> <li>- Climatología General y sus aplicaciones</li> <li>- Predicción operativa, técnicas de modelado, uso de modelos numéricos de predicción.</li> <li>- Aplicaciones de la teledetección.</li> <li>- Herramientas informáticas: Lenguajes FORTRAN y C, Perl, Python, numpy, Unx/Linux, Matlab, Metview.</li> <li>- Idiomas: Inglés.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en el desarrollo de métodos y técnicas de análisis y predicción operativa</li> <li>2) Conocimientos y experiencia en climatología y sus aplicaciones</li> <li>3) Conocimientos y experiencia en meteorología y sus aplicaciones</li> <li>4) Publicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> <li>5) Conocimientos de inglés</li> </ol>	3,00	3,00
56	1	5326463	JEFE / JEFA DE OMA IV G-2	LLEIDA - SEU D'URGELL, LA	20	6.482,14	C1	AE	EX25	503	H.E	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la Oficina Meteorológica Central de la AEIET.</li> <li>- Proporcionar soporte técnico y científico eficiente apoyo meteorológico a la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatología</li> <li>- Entrenamiento y mantenimiento de sistemas de observación y comunicaciones</li> <li>- Informática a nivel de usuario</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y observación meteorológica</li> <li>2) Conocimientos sobre normativa aeronáutica</li> <li>3) Experiencia en atención al usuario aeronáutico</li> <li>4) Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos</li> </ol>	3,00	3,00

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tít.Requerida / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
57	1	3241569	JEFE / JEFA DE UNIDAD DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	BADAJOZ - BADAJOZ	25	8,109,78	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, dirigir, supervisar y realizar estudios y desarrollos de nuevas tecnologías y líneas de investigación prioritarias de AEMET.</li> <li>- Analizar las características del clima y de los fenómenos meteorológicos que ocurren en su ámbito regional como a nivel nacional, para proporcionar soporte técnico y científico a las unidades operativas de predicción.</li> <li>- Planificar, dirigir, supervisar y desarrollar la realización de nuevos productos meteorológicos para atender las necesidades de los usuarios, en el marco de la política científica promovida por AEMET de forma coordinada con las unidades de desarrollo y producción de la Agencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de tratamiento de series de tiempo, técnicas de regresión y series de tiempo, técnicas de predicción y teledetección.</li> <li>- Climatología General y sus aplicaciones.</li> <li>- Predicción operativa, técnicas de modelización y métodos numéricos de predicción.</li> <li>- Aplicaciones de la teledetección.</li> <li>- Herramientas informáticas: Lenguajes FORTRAN y C, Perl, Python, numpy, Unklmox, Magics, Metview, etc.</li> <li>- Inglés</li> <li>- Gestión de proyectos</li> <li>- Herramientas bibliográficas</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en predicción operativa del tiempo o en otros campos de aplicación.</li> <li>2) Desarrollo de aplicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> <li>3) Publicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> <li>4) Conocimientos de inglés</li> </ol>	4,00	4,00
58	1	3983894	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN GALICIA JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	A CORUÑA - CORUÑA, A	25	8,109,78	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico del GPV para conseguir, dentro del sistema nacional de predicción, la mayor eficiencia y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios.</li> <li>- Dirigir las actividades de estudios y desarrollos de nuevas técnicas o productos de predicción.</li> <li>- Planificar, dirigir y supervisar las actividades de verificación y control de calidad de los productos elaborados en su unidad, acorde a las directrices del sistema nacional de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predicción operativa.</li> <li>- Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>- El uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La utilización de técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico.</li> <li>2) El uso de herramientas informáticas para la predicción operativa</li> <li>3) Experiencia en dirección de unidades</li> <li>4) Prácticas de formación universitaria acreditada en Ciencias Físicas</li> <li>5) Conocimientos de inglés con un nivel de conversación y traducción</li> <li>6) Publicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> </ol>	2,00	2,00
59	1	3716661	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN ISLAS BALEARES JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	ILLES BALEARS - PALMARES, MALLORCA	25	8,373,96	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico, dentro del sistema nacional de predicción, la mayor eficiencia y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios.</li> <li>- Dirigir las actividades de estudios y desarrollos de nuevas técnicas o productos de predicción.</li> <li>- Planificar, dirigir y supervisar las actividades de verificación y control de calidad de los productos elaborados en su unidad, acorde a las directrices del sistema nacional de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predicción operativa.</li> <li>- Técnicas de predicción.</li> <li>- Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>- El uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La utilización de técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico.</li> <li>2) El uso de herramientas informáticas para la predicción operativa</li> <li>3) Experiencia en dirección de unidades operativas</li> <li>4) Posesión de formación universitaria acreditada en Ciencias Físicas</li> <li>5) Conocimientos de inglés con un nivel de conversación y traducción</li> <li>6) Publicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> </ol>	2,00	2,00



Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de destino	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. Requisito / Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
60	1	3067651	JEFE / JEFA OMD I	MADRID - TORREJÓN DE ARDOZ	26	11.055,84	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares en el caso de conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios. Esto incluye elaborar y facilitar la información meteorológica necesaria para sus actuaciones, tanto en territorio nacional como internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Meteorología Aeronáutica, Marítima y de navegación, aplicaciones meteorológicas sobre las de los modelos numéricos en la predicción operativa</li> <li>- Informática y comunicaciones al nivel de usuario, gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.</li> <li>- Acreditación en predicción y observación meteorológica aeronáutica.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica, en observación meteorológica y en predicción de predicciones meteorológicas aeronáutica civil y militar</li> <li>2) Experiencia en atención al usuario operativo y en relaciones con otros organismos</li> <li>3) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea</li> <li>4) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea</li> <li>5) Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil y militar y su normativa de terminología aeronáutica</li> <li>6) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</li> <li>7) Conocimientos y experiencia en diagnóstico y prognosis del tiempo</li> <li>8) Experiencia en el uso de herramientas informáticas para la predicción operativa</li> <li>9) Experiencia en dirección de unidades operativas</li> <li>10) Posesión de formación universitaria</li> <li>11) Conocimiento de idiomas con un nivel de conversación y traducción</li> <li>12) Publicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> </ol>	3,00	
61	1	3752590	JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	MADRID - MADRID	25	8.109,78	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del tiempo atmosférico del sistema nacional de predicción, la mayor eficiencia y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios.</li> <li>- Dirigir las actividades de estudio y desarrollo de nuevas técnicas o productos de predicción</li> <li>- Planificar, dirigir y supervisar las actividades de observación y control de calidad de los productos elaborados en su unidad, acorde a las directrices del sistema nacional de predicción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predicción operativa,</li> <li>- Técnicas de predicción,</li> <li>- Aplicación de la teledelección a la predicción,</li> <li>- El uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La utilización de técnicas de análisis, diagnóstico y prognosis del tiempo</li> <li>2) Experiencia en el uso de herramientas informáticas para la predicción operativa</li> <li>3) Experiencia en dirección de unidades operativas</li> <li>4) Posesión de formación universitaria</li> <li>5) Conocimiento de idiomas con un nivel de conversación y traducción</li> <li>6) Publicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> </ol>	2,00	
62	1	2780702	JEFE / JEFA OMA E	MADRID - MADRID	24	7.576,80	A2	AE	EX25	502	H/E	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con el Observador Aeronáutico de la Delegación Territorial y de los Servicios Centrales, ocasionalmente realizar las actividades asignadas al Observador Aeronáutico, tanto en predicción meteorológica a la navegación aérea, satisfacer las demandas de los usuarios y cumplir los compromisos nacionales e internacionales contratados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y de navegación</li> <li>- Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones,</li> <li>- Informática al nivel de usuario,</li> <li>- Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea,</li> <li>- Acreditación en observación y predicción meteorológica aeronáutica</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y en predicción de predicciones meteorológicas aeronáutica civil y militar</li> <li>2) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</li> <li>3) Experiencia en atención al usuario operativo</li> <li>4) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea</li> <li>5) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea</li> <li>6) Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil y militar y su normativa de terminología aeronáutica</li> <li>7) Inglés (comunicación verbal y escrita, y de terminología aeronáutica)</li> </ol>	3,00	
63	1	3948982	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN MURCIA JEFE / JEFA OMD E	MURCIA - ALCAÑIZ ANTARILLA	25	7.576,80	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y en su caso, al aeropuerto anejo, para conseguir que la oficina meteorológica desarrolle con eficacia las actividades asignadas y satisfacer las demandas de las unidades militares y otros usuarios. Esto incluye elaborar y facilitar la información meteorológica necesaria para sus actuaciones, tanto en territorio nacional como internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Meteorología Aeronáutica, Marítima y de navegación, aplicaciones meteorológicas sobre las de los modelos numéricos en la predicción operativa</li> <li>- Informática y comunicaciones al nivel de usuario, gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea.</li> <li>- Acreditación en predicción y observación meteorológica aeronáutica.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica, en observación meteorológica y en predicción de predicciones meteorológicas aeronáutica civil y militar</li> <li>2) Experiencia en atención al usuario operativo y en relaciones con otros organismos</li> <li>3) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea</li> <li>4) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la navegación aérea</li> <li>5) Conocimientos sobre la organización aeronáutica civil y militar y su normativa de terminología aeronáutica</li> <li>6) Inglés (comunicación verbal y escrita, y de terminología aeronáutica)</li> <li>7) Conocimientos y experiencia en mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</li> </ol>	3,00	

Nº Orden	Nº Plazas	Código puesto	Centro directivo- Denominación del puesto de trabajo	Provincia Localidad	Nº/ CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Ti. Requisito/ Formación específica	Observaciones	Descripción puesto de trabajo	Cursos de formación	Méritos específicos	MAX	M/E
64	1	822478	JEFE / JEFA OMD E	MURCIA - SAN JAVIER	25	7.576,80	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir y coordinar el apoyo meteorológico a las unidades militares y, en su caso, al aeroperiario anejo, para conseguir que la Oficina Meteorológica cumpla con las demandas de las unidades militares y otros usuarios. Esto incluye elaborar y facilitar la información meteorológica necesaria para las operaciones tanto en territorio nacional como internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Meteorología Aeronáutica, Marítima y técnicas de predicción, aplicaciones de la teledetección a la predicción meteorológica, sobre usos de los modelos numéricos en la predicción de usuario.</li> <li>- Informática y comunicaciones al nivel de usuario.</li> <li>- Gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la investigación, predicción y observación meteorológica.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica, en observación meteorológica y en la elaboración de predicciones meteorológicas operativas y en atención al usuario</li> <li>2) Experiencia en dirección de unidades operativas y en relaciones con otros organismos</li> <li>3) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la investigación, predicción y observación meteorológica</li> <li>4) Experiencia en sistemas de gestión de la calidad y la seguridad de servicios meteorológicos para la investigación, predicción y observación meteorológica</li> <li>5) Conocimientos sobre la normativa aeronáutica civil y militar y su normativa</li> <li>6) Inglés (comunicación verbal y escrita, y de terminología aeronáutica)</li> <li>7) Conocimientos de técnicas de mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</li> </ol>	3,00	
65	1	148491	DELEG. TERRIT. DE LA AEMET EN VALENCIA JEFE / JEFA DE GRUPO DE PREDICCIÓN Y VIGILANCIA	VALENCIA - VALENCIA	25	8.109,78	A1	AE	EX25	501		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificar, dirigir y supervisar los trabajos propios de la vigilancia y predicción del sistema nacional de predicción, la mayor eficiencia y que los productos satisfagan las necesidades de los distintos usuarios.</li> <li>- Dirigir las actividades de estudios y desarrollos de nuevas técnicas o productos de predicción.</li> <li>- Realizar, dirigir y supervisar las actividades de verificación y control de calidad de los productos elaborados en su unidad, acorde a las directrices del sistema nacional de predicción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Predicción operativa.</li> <li>- Técnicas de predicción.</li> <li>- Aplicación de la teledetección a la predicción.</li> <li>- El uso de modelos numéricos de predicción.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) La utilización de técnicas de análisis, diagnosis y pronóstico del tiempo</li> <li>2) El uso de herramientas informáticas para la predicción operativa</li> <li>3) Experiencia en dirección de unidades operativas</li> <li>4) Experiencia de formación universitaria especializada en Ciencias Físicas</li> <li>5) Conocimientos de inglés con un nivel de conversación y traducción</li> <li>6) Publicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> </ol>	2,00	
66	1	163488	TECNICO TECNICA PERSONAL DE ESTUDIOS Y DESARROLLOS	VALENCIA - VALENCIA	24	7.576,80	A1	AE	EX25	501	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar estudios y desarrollos meteorológicos de acuerdo con los programas y las líneas de investigación prioritarias de AEMET.</li> <li>- Analizar las características del producto de predicción meteorológica existentes tanto en su ámbito regional como a nivel nacional, para proporcionar soporte técnico y científico a las unidades de desarrollo de productos de forma coordinada con las unidades de desarrollo de la Agencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas matemáticas: estadística, técnicas de reducción de escala, técnicas de predicción y teledetección.</li> <li>- Climatología General y sus aplicaciones</li> <li>- Predicción operativa, técnicas de predicción y sobre uso de modelo</li> <li>- Aplicaciones de la teledetección.</li> <li>- Herramientas informáticas: Lenguajes FORTRAN y C, Perl, python, numpy, Unix/Linux, Magics, Metview, optimización de programas en entornos de programación...</li> <li>- Inglés</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en el análisis y predicción operativa</li> <li>2) Conocimientos y experiencia en climatología y sus aplicaciones</li> <li>3) Conocimientos y experiencia en programación informática para el desarrollo de productos de predicción meteorológica</li> <li>4) Publicaciones relacionadas con las actividades del puesto de trabajo</li> <li>5) Conocimientos de inglés</li> </ol>	3,00	
67	1	5326452	JEFE / JEFA OMA IV G-2	CASTELLÓN - CASTELLO - BENLLOCH	20	6.482,14	C1	AE	EX25	503	H.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir la Oficina Meteorológica y coordinar sus actuaciones con las Unidades correspondientes de la D.L. de los Servicios Centrales para la navegación aérea y a los usuarios de la Oficina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Meteorología aeronáutica y observación meteorológica y climatológica</li> <li>- Entrenamiento y mantenimiento de equipos de observación y comunicaciones</li> <li>- Informática a nivel de usuario</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Conocimientos y experiencia en meteorología aeronáutica y observación meteorológica</li> <li>2) Conocimientos sobre normativa aeronáutica y aplicación en meteorología</li> <li>3) Experiencia en atención al usuario aeronáutico</li> <li>4) Experiencia en dirección de unidades y en relaciones con otros organismos</li> </ol>	3,00	

CUERPOS O ESCALAS:  
 \* EX25: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD, NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART.12.3 EST. PERS. NO SANISS. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS  
 \* EX19: EX12+EX13+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17. INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO S.S. \* EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA. INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO S.S. REGULADO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA 4ª DE LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO  
 ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):  
 \* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO  
 TITULACIONES/FORMACION:  
 \* 5009: TITULACION UNIVERSITARIA DE PRIMER O SEGUNDO CICLO  
 \* 5010: CURSO FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE II  
 \* 502: CURSO FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE II  
 \* 503: CURSO FORMACION EN METEOROLOGIA CLASE III/IV  
 OBSERVACIONES:  
 \* TFS: TITULO/CAPACIT. FUNCIONES PREVENTIVAS NIVEL SUPERIOR  
 \* H.E.: HORARIO ESPECIAL